



ANEXO ÚNICO LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL "PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO"

I. Los criterios de elegibilidad para solicitantes son:

1. Ser productor de maíz nativo ubicado en zonas de atención prioritaria y localidades indígenas reconocidas por el INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), en los 15 estados con la mayor concentración de diversidad genética de maíces nativos registrada por la CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad) (Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz y Yucatán).
2. Estar en el listado de solicitantes del Proyecto estratégico desarrollo territorial en comunidades indígenas que custodian maíces nativos en México, dicho listado deberá tener por lo menos nombre completo, CURP, localidad, municipio, ubicación de la parcela y superficie, mismo que será validado por la autoridad tradicional (**Apéndice 1**).
3. Manifestar su interés para recibir apoyos del proyecto estratégico y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. No estar incluidos en el "Directorio de personas físicas o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría.
5. No hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
6. En el caso de los apoyos a personas morales, los productores deberán demostrar que están organizados para fines productivos.

II. Requisitos generales para los solicitantes Personas Físicas:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
3. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



4. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento y/o autoridades tradicionales), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
5. Solicitud de apoyo del Proyecto Estratégico (**Apéndice 2**).
6. Validación de pertenencia a una zona indígena reconocida por el INPI.

III. Requisitos generales para los solicitantes para Personas Morales:

1. Acta constitutiva con un mínimo de 12 meses de antigüedad a la fecha de emisión de la convocatoria, las modificaciones a ésta y a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público. El Acta deberá comprender en su objeto social su vinculación con la producción agropecuaria y pesquera, conservación, transferencia tecnológica y desarrollo del sector agroalimentario.
2. Listado de productores integrantes de la personal moral (**Apéndice 3**) en formato Excel), los cuales deberán estar protocolizados con una antigüedad mínima de 12 meses en el acta de la persona moral;
3. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);
4. CURP del representante legal de la persona moral, si la identificación oficial presentada contiene la CURP, no será necesario presentar ésta;
5. RFC o constancia de situación fiscal actualizada.
6. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
7. Será necesario estar al corriente con sus obligaciones fiscales, razón por la cual la Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable en forma indistinta realizará la consulta sobre el cumplimiento del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que, para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales; a reserva de lo anterior y a fin de agilizar el trámite de autorización de pago, la persona beneficiaria podrá entregar el documento vigente que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Con excepción de las personas que no tienen la obligación de inscribirse en el RFC, o cuando el incentivo sea menor al monto señalado en la miscelánea fiscal aplicable (\$30,000.00), conforme a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (DPEF 2022), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

SFR

[Handwritten signatures and initials]

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



8. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, para lo que se deberán tomar en consideración los siguientes supuestos:
- Quando el monto total de apoyo sea de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior, no es necesario que el beneficiario acredite encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, ni el **Apéndice 4**. Declaratoria en materia de Seguridad Social.
 - Quando el monto total de apoyo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el beneficiario no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá de manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante el **Apéndice 4**. Declaratoria en materia de Seguridad Social.
 - Quando el monto total de apoyo sea superior a los \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al apoyo solicitado.

IV. Requisitos específicos por subcomponente o concepto de apoyo:

Subcomponente Proyectos Territoriales. Adicionales a los requisitos anteriores deberá presentar:

- Proyecto con el Guion para Proyectos Territoriales conforme a la orientación que corresponda (**Apéndice 5**), cuando se trate de apoyos mayores a \$30,000.00.
- Carta de Consolidación de Apoyos (**Apéndice 6**) en la que manifiestan su voluntad de conjuntar sus apoyos individuales para la ejecución de un proyecto de beneficio colectivo, así como el nombre del productor que fungirá como su representante.
- Acreditar la propiedad o la legal posesión del predio mediante la documentación pertinente en términos de las leyes locales o los usos y costumbres correspondientes.
- Contar con los permisos y/o concesiones que procedan, mandatados por la autoridad competente.

SFR



2. Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial. Adicionales a los requisitos anteriores:

1. Carta de Consolidación de Apoyos (**Apéndice 6**) en la que manifiestan su voluntad de conjuntar sus apoyos individuales para la ejecución de un servicio de beneficio colectivo, así como el nombre del productor que fungirá como su representante.
2. Contrato de Prestación del Servicio firmado por los productores beneficiarios o el representante de la persona moral y el prestador de servicios de asistencia técnica (**Apéndice 8A**) o la Institución de Investigación prestadora del servicio (**Apéndice 8B**).
3. Programa de Trabajo avalado por los productores beneficiarios.
4. Formato de Instrucción de Pago por cuenta y Orden de los productores a favor del prestador del servicio (**Apéndice 9**).

Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

Requisitos que aplican a las instituciones de investigación o educación superior interesadas en prestar los servicios:

1. La institución de investigación o educación superior debe contar con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
2. Acreditar que cuentan con el personal calificado suficiente técnico y administrativo y la infraestructura necesaria para realizar el proyecto dentro y/o cercano a los territorios de intervención.
3. Presentar una propuesta técnico-económica calendarizada en la que se señale el número de productores a atender y las acciones a realizar, siendo estas:
 - i. Desarrollo de modelos de producción y conservación de maíces nativos acordes a las condiciones productivas, sociales y ambientales de cada territorio.
 - ii. Establecimiento, en los campos experimentales de la institución, de lotes de semilla de maíces nativos de materiales seleccionados por los productores para su distribución en los territorios.
 - iii. Capacitación y soporte técnico para técnicos. Cursos, talleres y elaboración de material didáctico para técnicos y productores incluyendo la Guía de producción y conservación de semilla de maíz nativo
 - iv. Elaborar un informe final de resultados, con énfasis en los impactos de la tecnología demostrada comparada con la convencional.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



V. Las mecánicas operativas consistirán en lo siguiente:

V.1 MECÁNICA OPERATIVA DEL SUBCOMPONENTE PROYECTOS TERRITORIALES.

1. **Registro y recepción de solicitudes.** La recepción de solicitudes se llevará cabo en la mesa de registro que para su efecto ponga a disposición de los productores la Instancia Ejecutora.

I. Los productores presentarán su solicitud de apoyo (**Apéndice 2**), proyecto de inversión (**Apéndice 5**) elaborado con el apoyo de los servicios técnicos de planeación y formulación de proyectos, y demás documentación del expediente en físico en el plazo y lugar de atención designado por la Instancia Ejecutora y de acuerdo a los criterios de selección y requisitos (generales y/o específicos), para su respectivo cotejo contra documentos originales, y en caso de estar completo el expediente requerido, se le entregará al solicitante un acuse de recibo de expediente completo. En el caso de solicitudes de apoyo menores a \$30 mil pesos, no será necesario entregar Proyecto de inversión.

Los productores solicitantes de apoyos que decidan libremente conjuntarlos para acceder a equipamientos e infraestructura de uso común mediante un proyecto de inversión, podrán solicitar a la Instancia Ejecutora la consolidación de apoyos (**Apéndice 6**).

II. El solicitante deberá conservar el acuse de recibido hasta la conclusión de su trámite.

III. Si no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia, para ello contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en el lugar de atención designado y la notificación de las observaciones detectadas; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta que el solicitante haya entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.

IV. Una vez que el solicitante entregue en el lugar de atención designado de manera completa los requisitos para integrar el expediente, se continuará con el trámite, sin embargo, en caso de que hayan transcurrido los 10 días sin que se subsane la deficiencia, se tendrá dicha solicitud por no presentada.



- V. Posteriormente, la Instancia ejecutora revisará que los documentos presentados acrediten los criterios de elegibilidad y los requisitos que correspondan (generales y/o específicos), en caso de validarlos, se le tendrá como solicitud válida para pre-dictamen.
- VI. La Instancia Ejecutora llevará a cabo el registro de la solicitud en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas (SIGAP), mismo que para dichos efectos pondrá a disposición la Unidad Responsable.

2. **Evaluación de las solicitudes y proyectos presentados.** La Instancia Ejecutora realizará un análisis de las solicitudes y proyectos presentados, así como de los conceptos de apoyo requeridos (**Apéndice 10**) y emitirá un pre-dictamen, que será remitido a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable convocará al Comité Técnico Dictaminador (CTD), el cual estará integrado por un representante de la Instancia ejecutora y un representante de la Unidad Responsable del concepto de apoyo en cuestión, la cual presidirá el CTD, quién en caso de disenso contará con voto de calidad. El CTD revisará los pre-dictámenes elaborados por la Instancia Ejecutora y emitirá su dictamen y autorización, en su caso. Con base en el dictamen y autorización del CTD y considerando la suficiencia presupuestal, la Instancia Ejecutora podrá continuar con los trámites para la entrega de apoyos.

3. **Publicación de resultados.** La Unidad Responsable o en su caso, la Instancia Ejecutora correspondiente serán las encargadas de generar un listado con los resultados de cada solicitud (positivos y negativos) para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría www.gob.mx/agricultura y en su caso, en las páginas electrónicas de las Instancias Ejecutoras.

Se considerará como realizada la notificación de la resolución mediante la publicación respectiva del listado con el resultado de los dictámenes (positivos y negativos) en la página de la Secretaría www.gob.mx/agricultura y en su caso, en las páginas electrónicas de las Instancias Ejecutoras, dicha publicación se podrá realizar hasta 45 días posteriores al dictamen de las solicitudes.

Una vez notificada la resolución positiva a los beneficiarios, la Instancia Ejecutora realizará visitas de verificación y llenará la Cédula de Pertinencia

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



del proyecto (**Apéndice 11**). En caso de que el resultado de la verificación sea negativo, se someterá al CTD, para su valoración.

4. **Suscripción del instrumento jurídico (Convenio de Concertación).** Para los apoyos de beneficio individual de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) no será necesario la suscripción del instrumento jurídico entre el beneficiario y la Instancia Ejecutora, en este caso, el beneficiario suscribirá la Carta de autorización y aceptación del apoyo (**Apéndice 7B**) y un Acta de entrega-recepción del apoyo (**Apéndice 13**)

En caso de personas morales y de personas físicas que optan por la consolidación de apoyos, será necesaria la suscripción de un instrumento jurídico entre los beneficiarios y la Instancia Ejecutora (**Apéndice 12**), donde se indicarán los apoyos autorizados, compromisos de las partes, metas del proyecto y otras obligaciones. Este debe incluir las fichas técnicas del proyecto autorizado.

Para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente se le dará al beneficiario un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de haberse hecho la notificación.

En caso de que el beneficiario no lleve a cabo la suscripción del instrumento jurídico dentro del plazo establecido, el apoyo autorizado se considerará como desistido, sin que para tal efecto se requiera desistimiento expreso por escrito. En este caso, la Instancia Ejecutora elaborará y remitirá a la Unidad Responsable el Acta Circunstanciada de Hechos, posteriormente la Unidad Responsable reasignará los recursos a las solicitudes que cuenten con predictamen positivo y que por falta de disponibilidad presupuestaria no hayan sido consideradas.

La Instancia Ejecutora a petición por escrito del beneficiario podrá solicitar a la Unidad Responsable, prórrogas para la firma del instrumento jurídico correspondiente, para el cumplimiento de la aplicación de los apoyos, cuya solicitud deberá ser acompañada de una justificación.

5. **Entrega del apoyo.** La dispersión de los apoyos será realizada por la Instancia Dispensora designada por la UR previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, siendo éstos:
 - I. Resolución con fecha y firma de autorización del Apoyo.
 - II. El instrumento jurídico (**Apéndice 12**) debidamente firmado, respetando las particularidades establecidas para cada apoyo.

SFR



- III. Para el caso de las aportaciones en efectivo, comprobante de la aportación del beneficiario, pudiendo ser estado de cuenta bancario, contrato de crédito con institución financiera, comprobante de depósito bancario a proveedor, o recibo de efectivo emitido por el proveedor.

Como excepción, para el caso de aportaciones en especie, se podrá considerar también, inversiones fijas realizadas a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso, siempre que se trate de conceptos de inversión considerados en el proyecto, y deberá notificarse el inicio de esta obra a la Instancia Ejecutora desde la solicitud, en estas inversiones se podrán considerar la mano de obra y materiales que documenten los beneficiarios mediante listas de raya o bitácora de obra y que se constaten por parte de la Instancia Ejecutora.

- IV. La entrega de los apoyos será de acuerdo a lo solicitado por el beneficiario mediante el formato de Instrucción de pago por cuenta y orden del beneficiario (**Apéndice 9**).

Una vez entregada la documentación, la Instancia Ejecutora remitirá a la Unidad Responsable la plantilla de pagos (*layouts*), quien la remitirá a la Instancia Dispensora para el pago del recurso correspondiente. La entrega de apoyos se realizará conforme a lo dispuesto en el cronograma de ejecución del proyecto. El beneficiario entregará un recibo simple por los recursos recibidos y será responsable de realizar las inversiones previstas en el proyecto autorizado.

6. **Seguimiento operativo.** La Unidad Responsable a través de la Instancia Ejecutora llevará a cabo el control, seguimiento, ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación, avance físico-financiero y conclusión de los recursos del apoyo, asimismo deberán contar con evidencia documental y fotográfica de dichas acciones, misma que deberá ser reportada a la Unidad Responsable.
7. **Finiquito.** Una vez que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico (**Apéndice 12**), dentro de la vigencia estipulada para efectos del cierre de las acciones del mismo y que se haya verificado correcta ejecución y conclusión de los apoyos, el beneficiario y la Instancia Ejecutora deberán suscribir el documento que ampare el cierre finiquito del instrumento jurídico (**Apéndice 13**).

SFR

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



El beneficiario deberá presentar los comprobantes fiscales que correspondan a la ejecución de los apoyos conforme a la normatividad aplicable.

9. **Reasignación de recursos.** Se considerarán recursos disponibles para reasignar a otros beneficiarios, aquellos apoyos autorizados y con instrumento jurídico suscrito en los que se cuente con la cancelación o desistimiento documentado por decisión del solicitante, así como aquellos en los que se presente debidamente documentada alguna disminución de precios o costos de los conceptos a pagar con los apoyos aprobados.
10. **Resguardo de expedientes.** Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora, la cual los mantendrá y conservará durante el periodo que marque la legislación aplicable.

V.2 MECÁNICA OPERATIVA DEL SUBCOMPONENTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

V.2.1 Servicios de asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

1. **Selección de Técnicos,** La selección de los Técnicos se realizará de manera coordinada entre la UR y el Agente Técnico designado para tal fin, la identificación y selección se realizará mediante una invitación directa a los profesionistas interesados con la definición del perfil requerido
2. **Registro y recepción de solicitudes.** La recepción de solicitudes, así como el expediente electrónico de la documentación soporte de dichas solicitudes se llevará cabo mediante un registro en línea, en la dirección electrónica que para su efecto ponga a disposición de los productores la UR en coordinación con el Agente Técnico.
 - a. Los productores presentarán una solicitud específica para este concepto de apoyo (**Apéndice 2**), y la documentación del expediente en electrónico a través de los medios establecidos por UR y el Agente Técnico y de acuerdo con los criterios de selección y requisitos (generales y/o específicos), y en caso de estar completo el expediente requerido, se le entregará al solicitante un acuse de recibo de expediente completo; posteriormente deberá entregar el expediente en físico en las instalaciones de la Representación Estatal.

Los productores solicitantes de apoyos que decidan libremente conjuntarlos para acceder a servicios de asistencia técnica y desarrollo de



capacidades podrán solicitar a la UR la consolidación de apoyos **(Apéndice 6)**.

- b. Si no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia, para ello contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de las observaciones detectadas; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta que el solicitante haya entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.
 - c. Una vez que el solicitante entregue a través de los medios establecidos de manera completa los requisitos para integrar el expediente, se continuará con el trámite, sin embargo, en caso de que hayan transcurrido los 10 días sin que se subsane la deficiencia, se tendrá dicha solicitud por no presentada.
 - d. Posteriormente, la UR en coordinación con el Agente Técnico revisará que los documentos presentados acrediten los criterios de elegibilidad y los requisitos que correspondan (generales y/o específicos), en caso de validarlos, se le tendrá como solicitud válida para pre-dictamen.
 - e. La UR con el apoyo del Agente Técnico llevará a cabo el registro de la solicitud en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas (SIGAP), mismo que para dichos efectos pondrá a disposición la Unidad Responsable.
- 3. Evaluación de las solicitudes.** El Agente Técnico realizará un análisis de las solicitudes presentadas, así como de los conceptos de apoyo requeridos y emitirá un pre-dictamen, que será remitido a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable convocará al Comité Técnico Dictaminador (CTD), el cual estará integrado por un representante del Agente Técnico y un representante de la Unidad Responsable del Subcomponente, la cual presidirá el CTD, quien en caso de disenso contará con voto de calidad. El CTD revisará los pre-dictámenes elaborados por el Agente Técnico y emitirá su dictamen y autorización, en su caso. Con base en el dictamen y autorización del CTD y considerando la suficiencia presupuestal, la UR podrá continuar con los trámites para la entrega de apoyos.

- 4. Publicación de Resultados.** La Unidad Responsable o en su caso, el Agente Técnico correspondiente serán los encargados de generar un listado con los resultados de cada solicitud (positivos y negativos) para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



www.gob.mx/agricultura y en su caso, en las páginas electrónicas del Agente Técnico.

Se considerará como realizada la notificación de la resolución mediante la publicación respectiva del listado con el resultado de los dictámenes (positivos y negativos) en la página de la Secretaría www.gob.mx/agricultura y en su caso, en la página electrónica del Agente Técnico, dicha publicación se podrá realizar hasta 45 días posteriores al dictamen de las solicitudes.

5. **Formalización de la autorización del apoyo.** Una vez que la UR genere la notificación al solicitante, para aquellas solicitudes autorizadas, se procederá con la suscripción de la Carta de autorización y asignación del servicio (**Apéndice 7A**) para formalizar la autorización de los apoyos.
6. **Entrega del apoyo.** Se realizará mediante pago por cuenta y orden del beneficiario al proveedor de los servicios (mediante la firma de contrato entre los productores y el técnico) (**Apéndice 8A**), así como la Instrucción de pago por cuenta y orden del beneficiario, (**Apéndice 9**) documentos que serán enviados en un tanto original a el Agente Técnico.

Las ministraciones se realizarán de acuerdo con el calendario de pagos y productos establecidos en el Contrato; Una vez cumplidos con los productos el Agente Técnico notificará a la UR el resultado de la revisión de los mismos y en su caso validará los pagos; la UR solicita el pago a la Instancia Dispensora, quien procederá a realizar la transferencia electrónica. Asimismo, la Instancia Dispensora notificará a la UR y al Agente para que informe al beneficiario, el pago correspondiente.

7. **Seguimiento operativo.** La Unidad Responsable a través del Agente Técnico y/o la representación de la Secretaría en cada entidad, llevará a cabo el control, seguimiento de las acciones y correcta aplicación, avance de las acciones contenidas en el Programa de Trabajo de los Técnicos y conclusión de los recursos del Apoyo, para lo cual deberán contar con evidencia documental y fotográfica de dichas acciones, misma que será reportada a la Unidad Responsable.
8. **Entrega - Recepción.** Una vez que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios, dentro de la vigencia estipulada y para efectos del cierre de las acciones el beneficiario y la UR y/o la representación de la Secretaría en cada entidad deberán

SFR



suscribir el Acta de Entrega Recepción (**Apéndice 13**), que ampare la terminación satisfactoria del servicio.

V.2.2 Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

1. **Selección de instancias ejecutoras.** Una vez identificados los territorios, se realizará un proceso de selección de las instituciones de investigación y/o educación superior encargadas de la ejecución del concepto de apoyo que cubran los requisitos requeridos.
2. **Registro y recepción de solicitudes.** La recepción de solicitudes se llevará a cabo en la mesa de registro que para su efecto ponga a disposición de los productores la Unidad Responsable en coordinación con el Agente Técnico.
 - a. Los productores presentarán una solicitud específica para este concepto de apoyo (**Apéndice 2**), y demás documentación del expediente en electrónico en el plazo y lugar de atención designado por la Unidad Responsable y el Agente Técnico de acuerdo con los criterios de selección y requisitos (generales y/o específicos) para su respectivo cotejo contra documentos originales, y en caso de estar completo el expediente requerido, se le entregará al solicitante un acuse de recibo de expediente completo.

Los productores solicitantes de apoyos que decidan libremente conjuntarlos para acceder a servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, podrán solicitar a la Unidad Responsable la consolidación de apoyos (**Apéndice 6**).
 - b. Si no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en el lugar de atención designado y la notificación de las observaciones detectadas; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta que el solicitante haya entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.
 - c. Una vez que el solicitante entregue en el lugar de atención designado de manera completa los requisitos para integrar el expediente, se continuará con el trámite, sin embargo, en caso de que hayan transcurrido los 10 días sin que se subsane la deficiencia, se tendrá dicha solicitud por no presentada.

SFR

C

Fun

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



- d. Posteriormente, la Unidad Responsable en coordinación con el Agente Técnico revisará que los documentos presentados acrediten los criterios de elegibilidad y los requisitos que correspondan (generales y/o específicos), en caso de validarlos se le tendrá como solicitud válida para pre-dictamen.
 - e. La Unidad Responsable en coordinación con el Agente Técnico llevará a cabo el registro de la solicitud en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas (SIGAP), mismo que para dichos efectos pondrá a disposición la Unidad Responsable.
- 3. Evaluación de las solicitudes.** El Agente Técnico realizará un análisis de las solicitudes presentadas, así como de los conceptos de apoyo requeridos y emitirá un pre-dictamen, que será remitido a la Unidad Responsable. La Unidad Responsable convocará al Comité Técnico Dictaminador (CTD), el cual revisará los pre-dictámenes elaborados por el Agente Técnico y emitirá su dictamen y autorización, en su caso. Con base en el dictamen y autorización del CTD y considerando la suficiencia presupuestal, la Unidad Responsable podrá continuar con los trámites para la entrega de apoyos.
- 4. Publicación de resultados.** La Unidad Responsable o en su caso, el Agente Técnico correspondiente, será la encargada de generar un listado con los resultados de cada solicitud (positivos y negativos) para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría www.gob.mx/agricultura y en su caso, en las páginas electrónicas del Agente Técnico.

Se considerará como realizada la notificación de la resolución mediante la publicación respectiva del listado con el resultado de los dictámenes (positivos y negativos) en la página de la Secretaría www.gob.mx/agricultura y en su caso, en las páginas electrónicas del Agente Técnico, dicha publicación se podrá realizar hasta 45 días posteriores al dictamen de las solicitudes.

- 5. Formalización de la autorización del apoyo.** Una vez que la Unidad Responsable genere la notificación al solicitante, para aquellas solicitudes autorizadas, se procederá con la suscripción de la Carta de autorización y asignación de servicios (**Apéndice 7A**), para formalizar la autorización de los apoyos.
- 6. Entrega del apoyo.** La entrega de los apoyos se realizará por cuenta y orden del beneficiario a la institución de investigación o educación superior,

SFR

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



(mediante la firma previa del contrato, entre los productores y la Institución) (**Apéndice 8B**), así como la Instrucción de pago por cuenta y orden del beneficiario la cual será resguardada en un tanto original por el Agente Técnico (**Apéndice 9**).

7. **Seguimiento operativo.** La Unidad Responsable a través del Agente Técnico y/o la Representación de la Secretaría en la entidad llevará a cabo el control, seguimiento, ejecución y desarrollo de las acciones contenidas en su Programa de Trabajo hasta la conclusión de los recursos del Apoyo, para lo cual deberán contar con evidencia documental y fotográfica de dichas acciones, misma que será reportada a la Unidad Responsable.
8. **Entrega - Recepción.** Una vez que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios, dentro de la vigencia estipulada y para efectos del cierre de las acciones el beneficiario y la Unidad Responsable o la Representación de la Secretaría en la entidad deberán suscribir el Acta de Entrega Recepción (**Apéndice 13**), que ampare la terminación satisfactoria del servicio.

SFR



APÉNDICE 2. SOLICITUD DE APOYO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

No. de Folio SIGAP o Consecutivo									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. Lugar y Fecha:

ESTADO	MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD(ES)	DÍA	MES	AÑO

2. DATOS GENERALES

Personas físicas

Nombre del Solicitante/Representante:

Dirección (Calle y número):

Colonia/Localidad: Municipio:

Estado: Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono fijo: Número de celular:

Personas Morales

Nombre de la persona moral: _____

RFC:

Homoclave:

Fecha de constitución:
d d m m a a a a

Teléfono (10 dígitos): _____ Correo electrónico: _____

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

SFR



*Nombre de vialidad o paraje: _____

*Número exterior 1: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Ejido () Pueblo () Otro ():

*Tipo de vialidad: Avenida () Calle () Carretera () Otro ():

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3* (Descripción de ubicación): _____

Superficie total de predio (ha): _____ Superficie a sembrar (ha): _____

*/.- La información marcada con asterisco deberá ser llenada de manera obligatoria por el solicitante.

3.1 UBICACIÓN Y DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: _____

Tipo de proyecto: Nuevo _____ Continuación _____

Objetivo del proyecto: _____

Ubicación del proyecto:

Tipo de domicilio*: Urbano _____ Rural _____

Estado: _____ Municipio: _____ Localidad: _____

Número exterior 1: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

Referencia: _____

Superficie ha (total de predio) _____

Superficie ha (a sembrar) _____

Coordenadas geográficas Latitud N: _____ Longitud: _____ Elevación msnm: _____

(ubicar un punto al interior del predio en donde se realizará el proyecto):

Grado de marginación: _____

Proyectos Territoriales	Monto en pesos							Inversión Total
	Concepto de Inversión	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Incentivo Solicitado \$	Aportación del Productor* %	Otras Fuentes de Financiamiento		
						Crédito	Otro Incentivo gubernamental	

SFR

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



*Se podrán reconocer las aportaciones de las personas beneficiarias mediante activos preexistentes y/o en especie y/o mano de obra, conforme a las características de la población objetivo y los impactos esperados.

4. INFORMACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO

Conceptos de apoyo solicitados

Concepto de apoyo	Unidad	Cantidad	Monto solicitado de apoyo
1. Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial:			
1.1 Servicios técnicos estratégicos para la organización de productores, planeación participativa, diagnóstico del territorio y formulación de proyectos de inversión.	Servicio		
1.2. Servicios técnicos de producción: Lotes de incremento de semillas de maíces nativos, desarrollo de capacidades para la selección y conservación de semillas de maíces nativos y establecer y/o consolidar un banco comunitario de semilla de maíces nativos en las localidades atendidas.	Servicio		
1.3 Desarrollo de modelos de producción y conservación de maíces nativos acordes a las condiciones productivas, sociales y ambientales de cada territorio.	Servicio		
1.4. Establecimiento de lotes de incremento de semilla de maíces nativos. Incremento de materiales seleccionados por los productores en los Campos Experimentales para su distribución en los territorios.	Servicio		
1.5. Capacitación y soporte técnico para técnicos. Cursos, talleres y elaboración de material didáctico para técnicos y productores incluyendo la Guía de producción y conservación de semilla de maíz nativo.	Servicio		
2. Subcomponente Proyectos Territoriales:			
Agricultura Familiar:			
2.1 Equipamiento e infraestructura para mejorar la capacidad productiva y de conservación de semillas: implementos de labranza, niveladoras, motocultores, sistemas de riego, aspersoras, bodegas, entre otras.	Proyecto/ solicitud		
2.2 Obras de infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua o conservación de suelo y vegetación: ollas de agua, pequeñas presas, terrazas, canales de derivación de escurrimientos, entre otras.	Proyecto		
Integración Económica:			
2.3 Activos fijos comunitarios: Infraestructura, maquinaria y equipo para proyectos de abasto de insumos, acopio, almacenamiento y conservación de semillas, transporte, comercialización, beneficio y transformación o agregación de valor.	Proyecto/ solicitud		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



5. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- b) Manifiesto mi interés para recibir apoyos del proyecto estratégico y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables.
- c) Que estoy al corriente con las obligaciones requeridas por la Secretaría para el Proyecto Estratégico.
- d) Que aplicaré los apoyos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la Secretaría.
- e) Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales. Sí () No ()
- f) Que estoy exento de obligaciones fiscales. Sí () No ()
- g) Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.gob.mx/agricultura) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora, la cual me comprometo a revisar periódicamente.
- h) Que no he recibido o estoy recibiendo apoyos de manera individual u organizada para el mismo concepto de inversión de otros programas del Gobierno Federal u otro orden de Gobierno, que impliquen que se dupliquen los apoyos para el mismo concepto de este Proyecto Estratégico.
- i) Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en el presente Proyecto Estratégico, así como de toda la legislación aplicable. En caso de que se identifique algún documento adulterado o información no fidedigna, acepto que mi solicitud sea cancelada.
- j) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.
- k) Eximo a la Secretaría de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, en la cuenta bancaria que se precisa con antelación, toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, en cuanto a la Secretaría efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado. En caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco que la Secretaría requiera; con este documento me hago sabedor de que la Secretaría se reserva el derecho de emitir el apoyo mediante otra forma de pago; cuando así lo determine autorizo al banco para que se retiren los depósitos derivados de los programas de la Secretaría efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del Programa correspondiente.
- l) La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de la Secretaría, los órganos sectorizados y las instancias ejecutoras.

SFR

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Observaciones (en su caso)

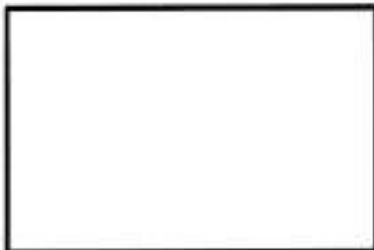
6. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE

(Se anexa relación de solicitantes en caso de que entreguen Carta de consolidación de apoyos y firma el productor que fungirá como representante))

Nombre completo y firma

7. NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR (INDICAR INSTANCIA EJECUTORA A LA QUE PERTENECE)

Nombre completo y firma



Sello de la instancia ejecutora

Lugar y Fecha

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyo" con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de incentivo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

SFR



Relación de solicitantes:

No.	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Fecha de nacimiento	Género (H-M)	Entidad	Municipio	Localidad	Firma o huella digital
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

SFR

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX
Tel. (55) 3871 1000 www.gob.mx/agricultura



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 3. LISTADO DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA PERSONA MORAL DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

No. de Folio SIGAP o Consecutivo									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lugar y Fecha:

ESTADO	MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

Datos de Productor(es) Solicitante(s)

No. de Productor	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (N/A)	Código Catastral	Código Municipal	Municipio	Localidad	Sub-áreas Productivas			Superficie (hectáreas)	Tipo de Suelo	Tipo de Cultivo						
								Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3									
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			

*Ubicar punto al interior del predio

Nombre, cargo y firma de la autoridad tradicional que valida: _____

Lugar y fecha: _____

Este formato deberá entregarse en medio magnético en formato excel acompañado de la solicitud correspondiente.

SFR

[Handwritten signatures]



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 4. DECLARATORIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

_____, a _____ de _____ de 2022

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PRESENTE.

El que suscribe (nombre del productor con CURP / R.F.C.), como beneficiario del "Proyecto Estratégico Desarrollo Territorial en Pueblos Indígenas que custodian maíces nativos en México" con domicilio en _____;

mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, por medio de la presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

No estoy obligado a inscribirme ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a mi cargo, conforme a la Ley del Seguro Social.

Lo anterior conforme a lo señalado en las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificadas a través del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PRODUCTOR)

SFR



APÉNDICE 5. GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

En este anexo el solicitante deberá identificar el guion que le corresponda de acuerdo con la orientación que tenga su proyecto, una vez identificada, deberá desarrollar el contenido del guion y presentarlo conjuntamente con su solicitud.

Proyecto de Infraestructura y equipamiento para mejorar la capacidad productiva

- I. Resumen ejecutivo
- II. Datos generales del proyecto: objetivo general y específicos, así como cuadro resumen de apoyos solicitados
- III. Descripción del proyecto
 - a. Localización geográfica del proyecto
 - b. Caracterización de la actividad productiva y de las unidades de producción
 - c. Descripción del proceso de producción
 - d. Problemática identificada con los productores
 - e. Alternativas de solución identificadas con los productores
 - f. Conceptos de inversión.
 - g. Análisis de costos de producción, antes y después del proyecto.
- IV. Descripción y análisis de los impactos esperados
 - a. Reducción de costos de producción
 - b. Incremento en producción
 - c. Aporte a la sustentabilidad
- V. Cotizaciones de dos proveedores que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, consideren bienes de características comparables, cantidad de unidades, vigencia de precios y condiciones de entrega.
- VI. Anexos (tarjetas unitarias, cálculos, planos, permisos, concesiones).

Proyecto de Infraestructura de captación, manejo y almacenamiento de agua y conservación de suelos.

- I. Presentación del Proyecto.
- II. Caracterización del territorio.
Caracterización productiva.
- III. Objetivo(s) general(es) y específico(s).
- IV. Actividades productivas para mejorar.
- V. Beneficios del proyecto.

SFR

C

U

Jm



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

VI. Costos del Proyecto.

VII. Aspectos técnicos del proyecto

- a. Localización geográfica del proyecto
- b. Estudios específicos (geológicos, mecánica de suelos, etc.) y de ingeniería de detalle, según aplique.
- c. Cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios (al menos dos).
- d. Para obra civil: ruta crítica de la ejecución de las obras, el proyecto ejecutivo y el proyecto de ingeniería.
- e. Para obra de captación y almacenamiento de agua en microcuenca: localización de la boquilla en un mapa que muestre la forma de la microcuenca con coordenadas geográficas y UTM; área de la cuenca; longitud del cauce principal; índice de forma; relación de circularidad; cota inicial; cota final; pendiente del cauce principal; la pendiente media de la cuenca; número de orden y la sección transversal de la boquilla.
- f. Para acciones de conservación de suelo: i. Determinación de los polígonos de trabajo y memoria fotográfica del estado del territorio, ii. Caracterización de la problemática asociada con la actividad productiva y la conservación del suelo, iii. Propuestas de obras y prácticas de conservación de suelo e infiltración de agua, y iv. Programa de conservación y mantenimiento de las acciones apoyadas a cargo de los productores.
- g. Permisos y cumplimiento de normas sanitarias, ambientales y otras. Concesión de agua vigente, en trámite u otro documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto.
- h. Memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante, según aplique.
- i. Programas de ejecución, de administración de recursos humanos.
- j. Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados.

Proyecto de inversión para integrar a los productores en las cadenas productivas

1. Resumen ejecutivo
2. Presentación general del proyecto
3. Nombre y datos del técnico que elaboró el proyecto.
4. Estrategia de desarrollo de los productores.
5. Objetivo general y específicos (alineados al Proyecto Estratégico).
6. Cuadro resumen de: sector productivo (agrícola, ganadero, acuícola, pesquero).

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

7. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto), de ser el caso, así como condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.
8. Cuadro de inversiones, apoyos solicitados, inversión total (descripción detallada de los activos a invertir), apoyos solicitados, aportación del solicitante, créditos y apoyos de otros programas e instituciones.
9. Análisis del mercado y diseño de producto o servicios (en el caso de empresa)
10. Tecnologías productivas y administrativas.
11. Políticas de desarrollo y servicio (en el caso de empresa).
12. Estructura y funciones de gobierno y administración (en el caso de empresa)
13. Servicios o beneficios del proyecto a socios y clientes.
14. Volumen de operación del proyecto.
15. Costos de operación de proyecto.
16. Ingresos generales proyectados (en el caso de empresa)
17. Estructura de inversiones (en su caso)
18. Fuentes de financiamiento.
19. Puntos de equilibrio.
20. Estado de resultados proyectado (en el caso de empresa).
21. Flujo de efectivo proyectado.
22. Balance inicial.
23. Tasa de Rendimiento Mínima Aceptable (TREMA)
24. Indicadores de rentabilidad proyectados: VAN, TIR y Relación Beneficio/Costo.
25. Impacto ambiental
26. Conclusiones del análisis del proyecto.
27. Cotizaciones de dos proveedores que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, consideren bienes de características comparables entre sí, cantidad de unidades, vigencia de precios y condiciones de entrega.

Nota: Para el caso de productores con carta de consolidación de apoyos para la ejecución del proyecto de inversión, deberá presentar el Reglamento Interno que describirá la forma en la que se organizarán los beneficiarios para la operación del proyecto.

SFR

C

fmr



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 6. CARTA DE CONSOLIDACIÓN DE APOYOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

Localidad _____ Municipio _____, Estado _____, a _____ de _____ de 2022

<Representante de la Instancia Ejecutora>>

PRESENTE.

Hacemos de su conocimiento que los que suscribimos la presente carta hemos presentado una solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto/servicio: _____, en el marco del **"Proyecto estratégico desarrollo territorial en pueblos indígenas que custodian maíces nativos en México"** a través del cual se propone generar un beneficio colectivo en el territorio, y cuya ejecución contribuirá al objetivo del referido Proyecto Estratégico.

Al respecto, solicitamos que se tome en consideración que, para garantizar la ejecución del proyecto, estamos de acuerdo en que los incentivos del Subcomponente solicitado, en caso de que se autorice nuestra solicitud, se apliquen de manera consolidada, conforme a las precisiones que en su momento se hagan por escrito, una vez autorizado el incentivo.

Nos comprometemos a realizar, previo a la aplicación de los incentivos, nuestras aportaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el "Proyecto estratégico desarrollo territorial en pueblos indígenas que custodian maíces nativos en México", para el ejercicio 2022.

Asimismo, en caso de que se autorice nuestra solicitud, hemos acordado que el C. _____ funja como nuestro representante para los efectos administrativos derivados de la autorización.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

NOMBRE	CURP	FIRMA	HUELLA

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 7A. CARTA DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

Ciudad de México a ___ de _____ de 2022

Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial

Concepto de Apoyo: _____

C. _____

Representante de los productores: "Denominación de los productores en su conjunto"

Presente.

En atención a su solicitud de apoyo con folio No. _____, y con base en el Acuerdo mediante el que se aprueba el **"PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO"**, en adelante el **"Proyecto Estratégico"**, por este conducto le informo que derivado de la revisión de la Solicitud por personal de esta Unidad Responsable el resultado obtenido fue positivo; así mismo se le informa de la asignación de _____ (del técnico o Institución de Investigación) encargado(a) de proporcionarles el servicio de _____ considerando su propuesta en la solicitud referida.

Datos de la autorización:

Estado: _____ Municipio: _____

Nombre del Representante de productores(as) beneficiario(a): _____

Tipo _____ de _____ servicio: _____

Nombre del Técnico asignado/Institución de investigación: _____

Periodo de contrato: Del (día) de (mes) de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Monto autorizado (pesos)

Monto por mes (\$)

Monto total del Servicio:
\$ _____ (Monto con número)
_____ (Monto con letra pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, solicitamos sea firmado el contrato de prestación de servicios entre el representante de los productores y el Técnico Asignado o la Institución de Investigación o Educación Superior; adicionalmente se debe firmar carta de Cesión de Derechos a su favor, para que por cuenta y orden de los beneficiarios se realicen los trámites correspondientes para ministración (pago) de los recursos autorizados a través de la Instancia Dispensora de recursos, de acuerdo a los porcentajes de ministración que se establezcan en el contrato.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Para tal efecto, solicitamos entreguen en original en la Representación Estatal de la Secretaría en su entidad Federativa y envíen en electrónico escaneados a la dirección de correo: julian.vargas@agricultura.gob.mx la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo firmada (Original)
- Carta de Autorización y Asignación del Servicio (2 tantos en original)
- Contrato firmado de la Prestación del Servicio (1 tanto en original).
- Carta de Cesión de Derechos debidamente firmada y validada por la autoridad municipal (1 tanto en original).
- Copia de la Identificación Oficial de las personas que firman las Cesión de Derechos
- Comprobante fiscal (CFDI) (representación impresa en pdf y archivo xml de acuerdo a las indicaciones informadas).
- Copia del Estado de Cuenta Bancario con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de la cuenta del técnico o en su caso de la Institución de Investigación o de Educación asignado en donde se realizará el depósito a través de medios electrónicos (Vigente).

Atentamente,

El Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo

Firma de Conformidad

(Nombre y firma del representante de los productores)

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 7B. CARTA DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL APOYO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

Lugar y fecha: 00 de mes del 202-

Nombre del beneficiario: _____

Municipio y localidad: _____

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento, que la Representación de AGRICULTURA en el estado de _____ en su calidad de Instancia Ejecutora del **"PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO"**, facultad conferida por la Dirección General de _____, Unidad Responsable del Subcomponente Proyectos Territoriales, que en virtud de haber cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos de operación del Proyecto Estratégico y haber obtenido un dictamen positivo, se autoriza su solicitud con folio No. _____ para recibir el Concepto de apoyo _____, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción de los conceptos de apoyo	Unidad de medida	Cantidad	Monto total (\$) incentivo federal	Monto de aportación del beneficiario
1.				
2.				
3.				
Total				

Asimismo, se le informa que deberá atender lo señalado en el **Artículo 70**. Derechos, obligaciones y sanciones de las Reglas de Operación del Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.

Atentamente

C. (nombre y firma)

Director de la Oficina de la Representación
de la Secretaría en el Estado de _____

En este acto me obligo a aplicar los apoyos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento, deberá realizar la devolución de los recursos apoyados, así como los productos financieros que se hubieren generado; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos por parte de la Secretaría.

Firma de aceptación y conformidad

Nombre y firma del productor

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 8A. MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN LOS C.C. (_____) EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA, EL TÉCNICO C. «NOMBRE_TÉCNICO», POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022", en los sucesivos "**Reglas de Operación**", en el que se establece como uno de sus Componentes el de "**Desarrollo Territorial**", asimismo en el Título I. Disposiciones Generales, en el artículo 6 establece que: "*Las Unidades Responsables de los Programas podrán proponer a consideración del C. Secretario, proyectos estratégicos*".

SEGUNDA.- Derivado de la publicación de las "**Reglas de Operación**", se implementa el "**PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO**" (en adelante se denominará "**Proyecto Estratégico**") dentro del cual se consideran los Servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades

DECLARACIONES

- I. De "La Contratante":
 1. Que los CC. _____, _____, son productores de pequeña escala, de nacionalidad (**referir su nacionalidad**), lo que acredita con (**credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc.**), número (**número de folio de la identificación**), expedida por el (**nombre de la institución de gobierno que la expidió**), y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de los servicios que se contratan,
 2. Manifiestan que dentro de sus actividades principales y objetivos se encuentra el de _____, por lo que forma parte de la población objetivo de "**EL PROYECTO ESTRATÉGICO**".

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

3. En la operación los Servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades, la contratación de los Técnicos se realizará directamente por parte de "La Contratante", y el pago se efectuará por cuenta y orden de los mismos, mediante la dispersión a través del FIRCO en su calidad de Instancia Dispersora.
4. "La Contratante", contará con el apoyo de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo como Unidad Responsable (UR) para cumplir con la normatividad y el INCA Rural en su función de Agente Técnico (AT) el cual brindará el seguimiento, acompañamiento metodológico y validación de los productos generados por "El Prestador", validación que será necesaria para la gestión del pago mediante la dispersión por parte de la Instancia Dispersora designada, situación que se acredita en el APÉNDICE 9 (Formato de instrucción de pago por cuenta y orden del beneficiario).
5. Que la aprobación para que "La Contratante" reciba apoyos del **"EL PROYECTO ESTRATÉGICO"** para recibir los servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades, a través de un Técnico, fue realizada mediante un proceso de selección de acuerdo con su perfil profesional, los conocimientos y experiencia para brindar este servicio. (explicar más éste punto).
6. Que manifiesta su deseo de contar con los servicios de "El Prestador", para los propósitos descritos en el presente Contrato.
7. Que tienen su domicilio en «DOMICILIO_DE LOS_ PRODUCTORES», perteneciente al municipio de «MUNICIPIO_DE LOS_ PRODUCTORES», del estado de «ESTADO_DE LOS_ PRODUCTORES», con número de teléfono «NUMERO_TELEFONICO_DE LOS_ PRODUCTORES».

II. De "EL PRESTADOR":

1. Es una persona física de nacionalidad (***referir su nacionalidad***), lo que acredita con (***credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la identificación que acredite su residencia legal ya sea permanente o temporal***), número (***número de folio de la identificación***), expedida por el (***nombre de la institución de gobierno que la expidió***), y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de los servicios que se contratan.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes «RFC_DEL TÉCNICO» y está al corriente de sus obligaciones fiscales.
 3. Que tiene la experiencia necesaria, para prestar a "La Contratante" el servicio requerido, en el marco del "**Proyecto Estratégico**", proporcionando los conocimientos necesarios que propicien un desarrollo rural que dignifique al productor y considere la cadena productiva de manera integral, que conduzcan a la implementación o a la consolidación de su proyecto mediante el programa de trabajo.
 4. Que conoce las necesidades de La Contratante para la elaboración del programa de trabajo a desarrollar.
 5. Que no se encuentra proporcionando en forma simultánea otros servicios con recursos federales, estatales, municipales, de particulares u otro programa o componente; y no es proveedor de insumos y equipos de La Contratante que atienda durante el periodo de contratación, y tampoco es socio o integrante.
 6. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio fiscal y/o legal, para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en «DOMICILIO_TÉCNICO» de la localidad «LOCALIDAD_TÉCNICO» del municipio «MUNICIPIO_TÉCNICO», del estado de «ESTADO_TÉCNICO» así mismo y para el mismo efecto señala el correo electrónico «CORREO_ELECTRONICO_TÉCNICO»
- III. De "Las Partes":
1. Declaran estar de acuerdo en suscribir el presente Contrato y asumir las responsabilidades que de ello se derivan.
 2. Asimismo, están de acuerdo que, ante cualquier problema o discrepancia, se dará prioridad a la conciliación de los mismos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El "Prestador" se obliga ante La Contratante, a proporcionar a ésta los servicios profesionales (**Estratégicos o de campo**), de conformidad con el tipo de servicio (de "Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades").

SEGUNDA: Para efectos y aplicación del presente contrato por:

1. **Programa de Trabajo:** Documento técnico que contiene las acciones planificadas de las actividades a desarrollar por parte del Técnico.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. **Asistencia Técnica:** Actividad profesional de carácter privado, por medio de la cual las personas que hayan cubierto los requisitos que al efecto determine la Secretaría, asisten a los solicitantes y beneficiarios en su conformación, integración, formulación de proyectos, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, puesta en marcha del mismo y asesoría programada.
3. **Capacitación: Transmisión,** adquisición de conocimientos, desarrollo de capacidades, mediante talleres, cursos y aplicación de nuevas metodologías; es la enseñanza-aprendizaje de conocimientos teóricos y prácticos que contribuyen a que los beneficiarios desempeñen mejor cualquier actividad.
4. **Desarrollo de Capacidades:** Proceso que busca la internalización de saberes y habilidades que permiten a las personas, grupos y organizaciones resolver problemas, desempeñar funciones, tomar decisiones y alcanzar objetivos relacionados con la productividad y competitividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para elevar su calidad de vida.
5. **Extensión:** Proceso de intervención de carácter educativo y transformador, cuyo objetivo es el desarrollo económico y social de las familias rurales, a través de servicios de asistencia técnica, intercambio de tecnologías, desarrollo de capacidades y capacitación.
6. **Innovación:** Proceso social de cambios tecnológicos, organizacionales, comerciales y/o financieros que se desarrollan en un ambiente interactivo, se genera a través de relaciones sociales, contexto institucional y espacio geográfico; está basado en el conocimiento y genere riqueza en las dimensiones económica, social o ambiental. Implica un enfoque de redes de innovación.
7. **Técnico:** Profesionista que facilita proceso de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico al productor en toda la cadena de valor agroalimentaria, que cuenta con las habilidades necesarias en aspectos de mercado, procesos, producto, social, institucional y personal.
8. **Productor:** Persona física o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto Proyecto Estratégico.
9. **Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo:** Unidad Responsable del concepto de apoyo "Servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades".
10. **Secretaría:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
11. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
12. **Documento 32-D:** Opinión emitida por la autoridad fiscal, es para fines exclusivos de las disposiciones fiscales vigentes, aplicables a cada supuesto, y no constituye

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

- 13. **Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.** para el presente Proyecto Estratégico es el Agente Técnico para los Servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades.

TERCERA. Productos a realizar y entregar.

"El Prestador " se compromete a desarrollar y entregar en tiempo y forma, y para validación del Agente Técnico, con el visto bueno de "La Contratante", los siguientes productos:

- Programa de Trabajo
- Expediente de los Beneficiarios
- Expediente de Contratación
- Informes mensuales de Actividades validados por los PRODUCTORES
- Evidencias (Entre las que pueden ser):
 - Listas de Asistencia de los participantes en reuniones realizadas con el formulador de proyectos, Fotos o videos
 - Actas, minutas o reportes de reuniones o asambleas con los productores
- Informe Final de los resultados alcanzados
- Documento de satisfacción del servicio otorgado (encuesta de satisfacción aplicada a una muestra de beneficiarios que define la UR), validado por "La Contratante"

CUARTA. Pago de Servicios.- Por cuenta y orden de "La Contratante", la Secretaría realizará el pago a "El Prestador" los servicios prestados, mediante la dispersión de recursos a través de FIRCO en su calidad de Instancia Dispersora.

El pago total del servicio será de \$«MONTO_TOTAL_DEL CONTRATO».00 «MONTO_TOTAL DEL CONTRATO_CON_LETRA», mismo que se cubrirá en 3 pagos contra entrega de productos y evidencias de acuerdo a la tabla siguiente:

Ministración	Productos a entregar	Monto \$
1	Expediente de los PRODUCTORES Expediente de contratación (carta de Autorización, Contrato firmado y Cesión de derechos)	\$«MONTO_PRIMER_PAGO_CONTRATO».00
2	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo firmado por las partes • Informes mensuales de actividades, incluyendo evidencias (listas de asistencia, fotos o videos, minutas o reportes) validado por los PRODUCTORES; 	\$«MONTO_SEGUNDO_PAGO_CONTRATO».00

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

3	<ul style="list-style-type: none">Informe mensuales de actividades con sus respectivas evidencias validados por los PRODUCTORES.Informe final validado por los PRODUCTORESDocumento de satisfacción del servicio (encuesta de satisfacción aplicada a una muestra de beneficiarios que definen la UR y la IE)	\$«MONTO_TERCER_PAGO_CONTRATO»,00
---	---	-----------------------------------

El pago incluye: honorarios, gastos de movilización, consumibles para los servicios que preste a "La Contratante"; "El PRESTADOR" se obliga a otorgar un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) vigente y por el monto del pago a favor de "La Contratante".

El pago de los servicios a "El PRESTADOR" se realizará mediante la dispersión electrónica a través del "FIRCO", por cuenta y orden de "La Contratante", a la cuenta número «NUMERO_DE_CUENTA_TÉCNICO» con Clabe interbancaria «CLABE_INTERBANCARIA_18_dígitos», del banco «NOMBRE_BANCO_DONDE TIENE LA CUENTA EL TÉCNICO », a nombre de «NOMBRE_TITULAR_DE_LA_CUENTA (EL TITULAR DEBE SER EL TÉCNICO)»

QUINTA. Vigencia.- La vigencia del presente Contrato será a partir del «FECHA_DE_INICIO DEL CONTRATO» y hasta el «FECHA_DE_TÉRMINO DEL CONTRATO», sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

"El PRESTADOR" entregará durante este periodo los productos y resultados productivos que se marcan en la Cláusula Segunda, debidamente validados por "La Contratante".

Las actividades a realizar por "El PRESTADOR" durante el periodo de vigencia de este Contrato deberán ser acordadas con "La Contratante" buscando el cumplimiento del programa de trabajo estipulado al inicio del servicio y el logro de los resultados planteados, quedando constancia a través de la integración y entrega de informes mensuales, portafolios de evidencias suficientes, claras y precisas, así como subirlos al sistema de seguimiento.

Una vez dado por terminado el Contrato, ambas partes convienen que no existirá obligación ni de "El PRESTADOR" en prestar sus servicios, ni de "La Contratante" en ampliar el periodo de contratación, desligándose ambas partes de cualquier responsabilidad futura, salvo que sea establecida de común acuerdo y bajo las reglas de un nuevo contrato.

SEXTA. Terminación Anticipada.- Este contrato podrá darlo por terminado cualquiera de Las Partes previo aviso por escrito, sin perjuicio de cumplir con los compromisos contraídos en virtud de éste documento y que a la fecha de su terminación se encuentren pendientes de realizar.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En caso de generarse daños y perjuicios a alguna de Las Partes como consecuencia de que el aviso no fuera dado en tiempo, de conformidad al párrafo inmediato anterior, la parte causante deberá responder por dichos conceptos.

Las Partes se obligan a firmar una carta de terminación de la vigencia del contrato; la falta de firma de dicho instrumento, no invalidará los efectos señalados con antelación en esta cláusula.

SÉPTIMA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen de este contrato, será motivo de rescisión del presente, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la parte cumplida.

De igual forma, se podrá dar por concluido previo aviso de "Las Partes", cuando por cuestiones de insuficiencia presupuestal del programa, "La Contratante" no pueda seguir cubriendo los pagos establecidos en el mismo o en caso de que "El PRESTADOR" no proporcione el servicio según lo establezcan los instrumentos de control y seguimiento que serán proporcionados por la UR.

Cabe señalar que la autenticidad de las firmas será responsabilidad directa de "El PRESTADOR" y en caso de alguna controversia, la Unidad Responsable se deslinda de cualquier responsabilidad.

OCTAVA. Apoyos adicionales.

"La Contratante" facilitará a "El PRESTADOR" el apoyo, la participación y la información a que haya lugar para que pueda cumplir con el servicio contratado y que le sea inherente y necesario para obtener los resultados esperados del mismo.

"El PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, por lo que cualquier información o documentación que "el PRESTADOR" conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios es propiedad de la "**Contratante**"; obligándose "el PRESTADOR" a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

NOVENA. RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El "El PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios, sin transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones consignados en el presente instrumento, a ninguna persona física o moral.

DÉCIMA. Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las "**PARTES**" y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA. Apoyo de fortalecimiento técnico y metodológico.-

"El PRESTADOR" se compromete a asistir a los procesos de capacitación o actualización que convoque la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Extensionismo u otra dependencia participante en el "Proyecto Estratégico" como medida de fortalecimiento para brindar un servicio de calidad a "La Contratante".

DECIMA SEGUNDA. Responsabilidades fiscales.-

"El PRESTADOR" se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales que derivadas del presente Contrato le correspondan por Ley, y en su caso, cubrir el pago de los impuestos a que haya lugar, deslindando a "La Contratante" de esa responsabilidad.

DECIMA TERCERA. Seguimiento, Supervisión y Evaluación de los servicios.-

Conforme a lo dispuesto por la UR se realizará el proceso de seguimiento, supervisión y evaluación a los Técnicos.

DÉCIMA CUARTA.- Entrega de información

"El PRESTADOR" y con relación a "La Contratante", se obliga a proporcionar la información que le solicite la UR, a la Representación Estatal y a las Instancias que la UR determine; sobre el avance en la ejecución de los servicios y actividades, para el seguimiento del programa de trabajo establecido y el informe final de resultados del mismo.

DÉCIMA QUINTA. Sanciones.-

Cuando "El PRESTADOR", por causas imputables al mismo, abandone el servicio sin presentar desistimiento o aviso de las razones o motivos que lo originen a "La Contratante", quedará el antecedente, y se registrará en su evaluación de desempeño.

En el caso de que las acciones de seguimiento demuestren que "El PRESTADOR" por causas imputables al mismo, no está cumpliendo en términos de calidad y oportunidad con lo establecido en el presente Contrato, "La Contratante" procederá a notificar a la UR para cancelar los pagos pendientes, y en su caso, obligándose "El PRESTADOR" a reintegrar los recursos que previamente haya recibido de acuerdo al grado de incumplimiento. Todo ello sin menoscabo de realizar las acciones civiles y/o penales que correspondan.

DÉCIMA SEXTA.-

"Las Partes" convienen que este Contrato se efectúa por cuenta y orden de "La Contratante". Es producto de la autorización del subsidio y concluye el (FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO); consecuentemente, queda sin efecto cualquier relación anterior, Contrato y/o acuerdo entre "Las Partes" que haya significado un incentivo.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

El personal que intervenga de cada una de "Las Partes" con el fin de cumplir con los compromisos contraídos, guardará su relación laboral, sin que ello pueda considerarse patrón sustituto al otro.

DÉCIMA OCTAVA.

Manifiestan "Las Partes" que en la celebración de este Contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que lo invaliden total o parcialmente.

SFR



DÉCIMA NOVENA.

"La Contratante" no se responsabilizará de los prejuicios que llegue a causar "El PRESTADOR" por motivo de negligencia, impedancia, dolo o la mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del Contrato.

VIGÉSIMA.-

"Las Partes" se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad, en los términos de la legislación aplicable, la información relacionada con el objeto del presente contrato y los trabajos que se deriven con motivo del mismo.

Por lo anterior, la publicación o difusión de cualquier información involucrada en el presente Contrato deberá contar con la aprobación expresa de "Las Partes", siendo responsabilidad de las mismas su uso, manejo y difusión

VIGÉSIMA PRIMERA.

"Las Partes" convienen que los datos personales a los que tengan acceso por motivo del presente Contrato, serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del mismo en sujeción a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la Legislación aplicable.

Leído que fue y enteradas "Las Partes" del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman de común acuerdo en la dirección «DOMICILIO_DE LOS PRODUCTORES», del municipio «MUNICIPIO_DE LOS_ PRODUCTORES», del estado de «ESTADO__DE LOS_ PRODUCTORES», el día «FECHA_DE_LA FIRMA DEL CONTRATO».

Por "La Contratante"

C. «NOMBRE_DE LOS PRODUCTORES»

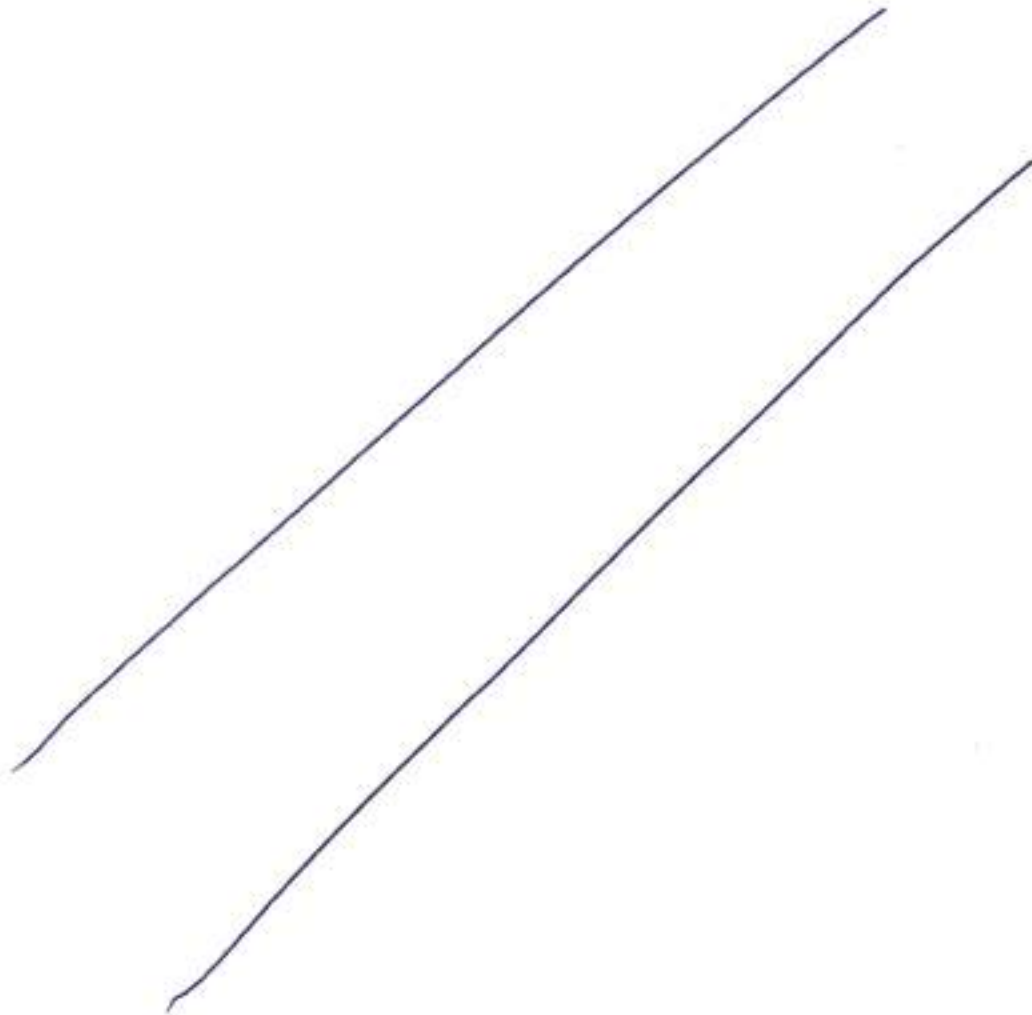
Por "El PRESTADOR"

C. «NOMBRE_DEL TÉCNICO»

Testigo

C. _____
Autoridad municipal/ejidal/tradicional

SFR



SFR

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo del Contrato. Carta de Cesión de Derechos PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO: DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

En la localidad de _____, perteneciente al Municipio de _____, en el Estado de _____, siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ de 2022, los C. _____ productores beneficiarios de los "**Servicios de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades**", mismo que le fue autorizado mediante notificación número _____, de fecha _____ según la autorización de la Unidad Responsable (UR); solicita que los recursos autorizados por la cantidad de \$«Monto Autorizado con número».00 «Monto autorizado con letra» sean pagados por cuenta y orden a **favor del proveedor** C. «Nombre del Técnico» quien proporcionará a la UR los datos necesarios para la transferencia electrónica bancaria, de acuerdo al número de ministraciones que esa defina.

Una vez leída la presente, siendo las _____ de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

Cesionario

Cedente

Nombre del Técnico

Nombre y Firma de los productores

Testigo

SFR

Autoridad Municipal/ejidal/tradicional

[Handwritten signatures]



APÉNDICE 8B. MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO DE PRODUCTORES, «NOMBRES DE LOS PRODUCTORES», REPRESENTADO POR EL C. ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN O EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA INSTITUCIÓN"** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, LAS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *"Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022"*, en los sucesivos **"Reglas de Operación"**, en el que se establece como uno de sus Componentes el de **"Desarrollo Territorial"**, asimismo en el Título I. Disposiciones Generales, en el artículo 6 establece que: *"Las Unidades Responsables de los Programas podrán proponer a consideración del C. Secretario, proyectos estratégicos"*..

SEGUNDA.- Derivado de la publicación de las **"Reglas de Operación"**, se implementa el **"PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO"** (en adelante se denominará **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**) dentro del cual se consideran los Servicios de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONTRATANTE"**:

1. Que los CC. _____, _____, son productores de pequeña escala, de nacionalidad mexicana, quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folios _____, _____ respectivamente, quienes manifiestan que dentro de sus actividades principales y objetivos se encuentra el de _____, por lo que forma parte de la población objetivo del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.
2. Que su representante, el C. «NOMBRE_REPRESENTANTE_DE LOS PRODUCTORES», fue elegido por mayoría.
3. Que en la operación del Concepto de Apoyo, la contratación de **"LA INSTITUCIÓN"** se realizará directamente por parte de **"LA CONTRATANTE"**, y el pago se efectuará por cuenta y orden de la misma mediante la dispersión a través de el Fideicomiso de Riesgo Compartido **"FIRCO"** en su calidad de Instancia Dispensora.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

4. Que **"LA CONTRATANTE"**, contará con el apoyo de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo en su carácter de Unidad Responsable **"UR"**, la cual brindará el seguimiento, acompañamiento metodológico y validación de los productos generados por **"LA INSTITUCIÓN"**, validación que será necesaria para la gestión del pago mediante la dispersión por parte de la Instancia Dispensora designada, situación que se acredita en el APÉNDICE 9 (formato de instrucción de pago por cuenta y orden del beneficiario).
5. Que la aprobación para que **"LA CONTRATANTE"** reciba apoyos del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** para recibir los servicios de Innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología a través de una Institución, fue realizada mediante un proceso de selección de acuerdo con la capacidad profesional, concimientos y experiencia para proporcionar este servicio.
6. Que manifiesta su deseo de contar con los servicios de **"LA INSTITUCIÓN"**, para los propósitos descritos en el presente Contrato.
7. Que los servicios profesionales a contratar, se brindarán a los productores cuyos datos se enlistan a continuación:

NOMBRE PRODUCTOR	DEL	DOMICILIO	MUNICIPIO	ESTADO	NUMERO TELEFONICO

II. De **"LA INSTITUCIÓN"**:

1. Que es un organismo público con personalidad y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con los _____ artículos _____
2. Que cuenta con las facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en _____
3. Que cuenta con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnica operativa y la cobertura territorial para proporcionar Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología y dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
4. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Que cuenta con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)
6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____
7. Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio fiscal y/o legal, para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en _____

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

III. De "LAS PARTES":

1. Que este instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, moral o buenas costumbres, y para su celebración, no media coacción alguna; consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo
2. Que están de acuerdo que, ante cualquier problema o discrepancia, se dará prioridad a la conciliación de los mismos.
3. Que una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente convenio, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las cláusulas aquí contenidas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Conjuntar acciones y recursos para que pueda llevarse a cabo el compromiso mediante el cual **"LA INSTITUCIÓN"** proporcionará a **"LA CONTRATANTE"** los Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología establecidos en el PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

SEGUNDA. Productos a realizar y entregar.

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a desarrollar y entregar en tiempo y forma y para validación del Agente Técnico, con el visto bueno de **"LA CONTRATANTE"**, los siguientes entregables:

1. Modelo de producción y conservación de maíces nativos acorde a las condiciones productivas, sociales y ambientales del territorio atendido.
2. Reporte de los resultados obtenidos a través del establecimiento, en los campos experimentales de la institución, de un lote de incremento de semilla de maíces nativos utilizando los materiales seleccionados por la institución y/o los productores para su distribución en los territorios atendidos y entrega en el banco de semillas.
3. Listas de asistencia, evidencias fotográficas y reportes de los cursos, talleres y eventos realizados (mínimo dos de cada uno).
4. Guía de producción y conservación de maíz nativo para cada territorio atendido.
5. Informe final de resultados conteniendo un análisis comparativo de los impactos de la tecnología convencional y la nueva, y un apartado de recomendaciones.

Adicional a lo anterior deberá entregar, la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo conteniendo las acciones a desarrollar y la fecha en que se llevarán a cabo.



SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. Comprobante de inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENECyT).
3. Curriculum vitae de los investigadores que intervendrán en el territorio.

TERCERA. Pago de Servicios

Por cuenta y orden de "La Contratante", la Secretaría realizará el pago del servicio prestado a **"LA INSTITUCIÓN"**, mediante la dispersión de recursos a través del **"FIRCO"**.

El pago total del servicio será de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual se cubrirá en tres ministraciones contra la realización y entrega de los servicios convenidos y sus respectivos entregables de acuerdo al siguiente calendograma.

DOCUMENTOS A ENTREGAR	PORCENTAJE %	MONTO (pesos)
CFDI a nombre del Representante de los productores	40	120,000
Firma del Contrato de Prestación de Servicios		
Programa de Trabajo		
Comprobante de RENEcyT		
Curriculum Vitae del Investigador designado	30	90,000
CFDI a nombre del Representante de los productores		
Documento del Modelo de Producción y Conservación de semilla de maíces nativos acorde a las condiciones del territorio		
Entrega del informe de avance del 60% del Programa de trabajo	30	90,000
CFDI a nombre del Representante de los productores		
Informe final con el 100% del Programa de Trabajo		
Reporte del volumen y fecha de entrega de la semilla del lote de producción establecido		

"LA INSTITUCIÓN" se obliga a otorgar tres comprobantes fiscales digitales vigentes (CFDI) vía internet por el monto del pago que corresponda, a favor de "La Contratante".

El pago de los servicios a **"LA INSTITUCIÓN"** se realizará mediante dispersión electrónica, a través del **"FIRCO"**, por cuenta y orden de "El Contratante", a la cuenta bancaria de **"LA INSTITUCIÓN"** del Banco _____ (número de cuenta con Clabe interbancaria de 18 dígitos)

CUARTA. Vigencia.

La vigencia del presente Contrato será a partir del ____ de _____ de 2022 y hasta el ____ de _____ de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta.

Durante la vigencia del Contrato, **"LA INSTITUCIÓN"** deberá entregar los productos y resultados que se mencionan en la Cláusula Segunda, debidamente validados por "El Contratante".

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Las actividades a realizar por **"LA INSTITUCIÓN"** durante el periodo de vigencia de este Contrato deberán ser acordadas con **"LA CONTRATANTE"** procurando el cumplimiento del programa de trabajo estipulado al inicio del servicio, lo cual se comprobará con los documentos entregados.

Una vez dado por terminado el Contrato, ambas partes convienen que no existirá obligación de **"LA INSTITUCIÓN"** en prestar sus servicios, y de **"LA CONTRATANTE"** en ampliar el periodo de contratación, desligándose ambas partes de cualquier responsabilidad futura.

QUINTA. Terminación Anticipada

Este contrato podrá darlo por terminado cualquiera de las partes previo aviso por escrito, sin perjuicio de cumplir con los compromisos contraídos en virtud de este documento y que a la fecha de su terminación se encuentren pendientes de realizar.

En caso de generarse daños y perjuicios a alguna de las partes como consecuencia de que el aviso no fuera dado en tiempo, de conformidad al párrafo inmediato anterior, la parte causante deberá responder por dichos conceptos.

Las partes se obligan a firmar una carta de terminación de la vigencia del contrato; la falta de firma de dicho instrumento no invalidará los efectos señalados con antelación en esta cláusula.

SEXTA. Rescisión del contrato

Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen de este contrato, será motivo de rescisión del presente, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la otra parte.

De igual forma, se podrá dar por concluido previo aviso de **"LAS PARTES"**, cuando por cuestiones de insuficiencia presupuestal del programa, **"LA CONTRATANTE"** no pueda seguir cubriendo los pagos establecidos en el mismo, o en caso de que **"LA INSTITUCIÓN"** no proporcione el servicio para el cual fue contratada.

Cabe señalar que la autenticidad de las firmas será responsabilidad directa de **"LA INSTITUCIÓN"** y en caso de alguna controversia, la Unidad Responsable se deslinda de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA. Apoyos adicionales.

"LA CONTRATANTE" facilitará a **"LA INSTITUCIÓN"** el apoyo, la participación y la información a que haya lugar para que pueda cumplir con el servicio para el cual fue contratada y que le sea inherente y necesario para obtener los resultados esperados del mismo.

OCTAVA. Restricción de transferencia de derechos y obligaciones

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"LA INSTITUCIÓN" se obliga a proporcionar los servicios bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, por lo que cualquier información o documentación que **"LA INSTITUCIÓN"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios es propiedad de **"LA CONTRATANTE"**; obligándose **"LA INSTITUCIÓN"** a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

"LA INSTITUCIÓN" se obliga a proporcionar los servicios, sin transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones consignados en el presente instrumento, a ninguna persona física o moral.

NOVENA.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **"PARTES"** y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA. Apoyo de fortalecimiento técnico y metodológico.

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a asistir a los procesos de capacitación o actualización que convoque la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo u otra dependencia participante en el Proyecto Estratégico, como medida de fortalecimiento para brindar un servicio de calidad a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidades fiscales

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales que derivadas del presente Contrato le correspondan por Ley, y en su caso, cubrir el pago de los impuestos a que haya lugar, deslindando a **"LA CONTRATANTE"** de esa responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA. Seguimiento, Supervisión y Evaluación de los servicios.

La Unidad Responsable se reserva el derecho de dar seguimiento, supervisar y evaluar los servicios otorgados por **"LA INSTITUCIÓN"**.

DÉCIMA TERCERA. Entrega de información

"LA INSTITUCIÓN" y con relación a **"LA CONTRATANTE"**, se obliga a proporcionar a la Unidad Responsable y a las Instancias que ésta determine; información y documentación sobre el avance en la ejecución de los servicios y actividades, para el seguimiento del programa de trabajo establecido y el informe final de resultados del mismo.

DÉCIMA CUARTA. Sanciones

Cuando **"LA INSTITUCIÓN"**, por causas imputables al mismo, abandone el servicio sin presentar desistimiento o aviso de las razones o motivos que lo originen a **"LA**



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATANTE", quedará el antecedente, y se registrará en su evaluación de desempeño.

En el caso de que las acciones de seguimiento demuestren que **"LA INSTITUCIÓN"** por causas imputables al mismo, no está cumpliendo en términos de calidad y oportunidad con lo establecido en el presente Contrato, **"LA CONTRATANTE"** procederá a notificar a la Unidad Responsable para cancelar los pagos pendientes, y en su caso, obligar a **"LA INSTITUCIÓN"** a reintegrar los recursos que previamente haya recibido de acuerdo al grado de incumplimiento. Todo ello sin menoscabo de realizar las acciones civiles y/o penales que correspondan.

DÉCIMA QUINTA.

"LAS PARTES" convienen que este Contrato se efectúa por cuenta y orden de **"LA CONTRATANTE"**. Es producto de la autorización del subsidio y concluye el ____ de _____ de 2022; consecuentemente, queda sin efecto cualquier relación anterior, Contrato y/o acuerdo entre **"LAS PARTES"** que haya significado un incentivo.

DÉCIMA SEXTA.

El personal que intervenga de cada una de **"LAS PARTES"** con el fin de cumplir con los compromisos contraídos, guardará su relación laboral, sin que ello pueda considerarse patrón sustituto al otro.

DÉCIMA SÉPTIMA.

Manifiestan **"LAS PARTES"** que en la celebración de este Contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que lo invaliden total o parcialmente.

DÉCIMA OCTAVA.

"LA CONTRATANTE" no se responsabilizará de los prejuicios que llegue a causar **"LA INSTITUCIÓN"** por motivo de actuar con negligencia, dolo o mala fe al momento de cumplir con el objeto del Contrato.

DÉCIMA NOVENA.

"LAS PARTES" se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad, en los términos de la legislación aplicable, la información relacionada con el objeto del presente contrato y los trabajos que se deriven con motivo del mismo.

Por lo anterior la publicación o difusión de cualquier información involucrada en el presente Contrato deberá contar con la aprobación expresa de **"LAS PARTES"**, siendo responsabilidad de las mismas su uso, manejo y difusión

VIGÉSIMA.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

“**LAS PARTES**” convienen que los datos personales a los que tengan acceso por motivo del presente Contrato, serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del mismo en sujeción a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la Legislación aplicable.

Leído que fue y enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman de común acuerdo en la dirección «DOMICILIO_DE LOS_PRODUCTORES», del municipio «MUNICIPIO_DE LOS_PRODUCTORES», del estado de «ESTADO_DE LOS_PRODUCTORES», el día «FECHA_DE LA FIRMA DEL CONTRATO».

POR “LA CONTRATANTE”

POR “LA INSTITUCIÓN”

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LOS
PRODUCTORES

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA
INSTITUCIÓN

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo del Contrato. Carta de Cesión de Derechos.

CESIÓN DE DERECHOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL CONCEPTO DE APOYO DENOMINADO SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

En la localidad de _____, perteneciente al Municipio de _____, en el Estado de _____, siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ de 2022, el C. _____ representante de los productores beneficiados con los Servicios del concepto de apoyo denominado Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, autorizados mediante notificación número _____ de fecha _____, solicita que los recursos por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo estipulado en el ACUERDO en donde se aprueba el "PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO", para el ejercicio fiscal 2022, sean pagados vía transferencia electrónica bancaria por cuenta y orden a favor de **"LA INSTITUCIÓN"** en la cuenta bancaria que para tales fines esta designe.

Para tal efecto se anexa:

Nombre del Banco y número de la cuenta bancaria de la Institución en la que se depositarán los recursos

Una vez leída la presente, siendo las _____ de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

CESIONARIO

CEDENTE

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Nombre de la Institución de Investigación o de Educación superior
Firma del Representante de la Institución

Nombre del Representante de los Productores

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 9. FORMATO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CUENTA Y ORDEN DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

DECLARACIONES

EL "BENEFICIARIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE RESULTÓ ELEGIBLE Y EN CONSECUENCIA ES BENEFICIARIO DEL APOYO ECONÓMICO DEL "PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO", EN SU CONCEPTO DE APOYO _____ PARA EL EJERCICIO 2022, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA), DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL BENEFICIARIO

FOLIO SOLICITUD		ENTIDAD FEDERATIVA	
MUNICIPIO		LOCALIDAD	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			
CURP			

CUADRO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS

Concepto de apoyo	Cantidad y Unidades	Monto (\$) por unidad	Monto total de apoyo (\$)
Total			

CON BASE EN LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA "INSTANCIA EJECUTORA", PARA QUE, POR SU MEDIO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PAGO CONFORME A:

PAGO POR CUENTA Y ORDEN

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE:	
DOMICILIO FISCAL:	
RFC:	
NOMBRE DEL BANCO:	
Nº DE CUENTA BANCARIA:	
CLABE INTERBANCARIA:	

Nota. - Se adjunta carátula de la cuenta bancaria del proveedor y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32D.

PREVIA LECTURA Y ENTERADO DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, LO FIRMAN POR DUPLICADO EL "BENEFICIARIO" Y EL "PROVEEDOR" EN LA LOCALIDAD

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

_____ MUNICIPIO DE _____ ESTADO
_____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2022.

EL BENEFICIARIO (S)

EL PROVEEDOR

**NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO
(S)**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR**

SFR







AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 10. CÉDULA DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

1. Cédula de calificación para proyectos con orientación en infraestructura y equipamiento para mejorar la capacidad productiva.

Rubro	Criterio	Completo	Suficiente	Deficiente	Ponderación	Calificación ponderada
Diagnostico	1. Caracterización de la actividad productiva y de las unidades de producción	10	7	5	10%	1.0
	2. Descripción el proceso de producción	10	7	5	10%	1.0
	3. Análisis de la problemática productiva	10	7	5	10%	1.0
Justificación	4. Propuesta de alternativas de solución a la problemática productiva	10	7	5	10%	1.0
	5. Análisis de congruencia entre los conceptos de inversión y la problemática productiva identificada	10	7	5	15%	1.5
	6. Descripción de los conceptos de inversión (tiempo de uso vs ciclo productivo, medidas de mantenimiento y de conservación)	10	7	5	5%	0.5
Resultados	7.- Describe el impacto del proyecto en la reducción de costos (análisis de costos)	10	7	5	15%	1.5
	8.- Describe el impacto del proyecto en el incremento en producción (parámetros técnicos)	10	7	5	15%	1.5
	9.- Describe el impacto del proyecto en la adopción de tecnologías sustentables	10	7	5	10%	1.0
Total		90				10

Notas:

- Si la calificación de algún criterio está por debajo de 7, la instancia ejecutora solicitará que se subsanen las deficiencias.
- La calificación total ponderada mínima para aprobar un proyecto será de 7.0.
- De acuerdo con el guion, los proyectos deben incluir los 9 criterios de calificación

2. Cédula de calificación para proyectos con orientación en Inversión para integrar a los productores en las cadenas productivas.

A. Valoración de criterios.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Apartado	Criterio de Pre-dictaminación	Valoración: Completo =2 Mínimo Aceptable = 1 No lo incluye = 0
1. Presentación general del proyecto	Técnico	0
2. Estrategia de Desarrollo de los Productores	Técnico	0
3. Objetivos y metas del Proyecto	Técnico	0
4. Análisis del mercado y diseño de producto o servicios.	Comercial	0
5. Políticas de desarrollo y servicio.	Técnico	0
6. Estructura y funciones de gobierno y administración.	Técnico	0
7. Servicios o beneficios del proyecto a socios y clientes	Técnico	0
8. Volumen de operación del proyecto	Técnico	0
9. Costos de operación del proyecto	Técnico	0
10. Ingresos generales proyectados	Técnico	0
11. Estructura de inversiones (en su caso)	Técnico	0
12. Fuentes de Financiamiento	Financiero	0
13. Punto de equilibrio	Financiero	0
14. Estado de resultados proyectado (en su caso)	Financiero	0
15. Flujo de efectivo proyectado	Financiero	0
16. Balance inicial	Financiero	0
17. Tasa de Rendimiento Mínima Aceptable (TREMA)	Financiero	0
a. Indicadores de rentabilidad proyectados	Financiero	0
b. Impacto Ambiental	Ambiental	0
d. Conclusiones del análisis del Proyecto.	Técnico	0

B. Pre-dictamen.

Criterio	Ponderación	Puntos obtenidos	Calificación	Pre-dictamen
Técnico	20	0	0	NEGATIVO
Comercial	20	0	0	NEGATIVO
Financiero	50	0	0	NEGATIVO
Ambiental	10	0	0	NEGATIVO
			0	NEGATIVO

Observaciones:

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PREDICTAMEN DEL PROYECTO	DEL	POSITIVO/NEGATIVO
---------------------------------	------------	--------------------------

El Pre-dictamen del Proyecto es Positivo, si todos los Pre-dictámenes parciales son Positivos.

Responsable de la dictaminación (nombre y firma)

Cargo

Fecha

C. Parámetros

Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	1	Porcentaje	Mayor de 30	0	0
			De 26 a 30	50	3.75
			12 a 25	100	7.50
			Menos de 12 o no especificada	0	0.00
Relación Beneficio Costo(RB/C)	1	Porcentaje	Mayor de 1.8	0	0
			De 1.5 a 1.8	50	3.75
			1.0 a 1.5	100	7.50
			Menos de 1.0 o no especificado	0	0.00
Valor Actual Neto (VAN)	1	Porcentaje	Mayor a 0	100	7.50
			Menor a 0	0	0
Inclusión de productores	1	Porcentaje	Mayor a 150	100	7.50
			De 100 a 150	60	4.50
			Menor a 100	30	2.25
			0 o no especificado	0	0.00

Nota: Para el caso de proyectos de distribuidora de insumos, lo recomendable es que estos operen financieramente cerca del punto de equilibrio, ya que estas empresas para efectos del concepto del Subcomponente su fin es minimizar los costos a los productores y no buscar utilidades para la propia empresa.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE II. CÉDULA DE PERTINENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

FECHA: _____
FOLIO INTERNO: _____
FOLIO SIGAP: _____
ESTADO: _____

Nombre o Razón Social: _____
Nombre del Proyecto: _____
Dirección del Beneficiario: _____

I. Predio

Ubicación del Proyecto					
Municipio:		Localidad:			
Nombre del Predio:		Coordenadas:			
Servicios con los que cuenta					
Agua ()	Energía Eléctrica ()	Acceso:	Pavimento ()		
	Teléfono ()		Terracería ()		
Datos del predio					
Tipo de tenencia: Ejidal ()		Comunal ()		Pequeña	
Propiedad ()		Otro:			
Documento que acredita la posesión:			Nombre del propietario:		
Superficie Total: _____ Has	Superficie para proyecto: _____ Has	Uso Actual:			
Descripción del predio y la zona:					

II. Infraestructura y bienes existentes para la ejecución del proyecto

Infraestructura con la que se cuenta en el predio y/o proyecto					
Activos, descripción	Cantidad	Valor (\$)	Activos, descripción	Cantidad	Valor (\$)

¿La solicitud de incentivos corresponde a las necesidades e iniciativa del productor?
Sí () No ()

¿Existen los activos necesarios para la correcta ejecución del proyecto?
Sí () No ()

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Observaciones:

Con base a lo anterior, la Representación Estatal de la Secretaría o Instancia Ejecutora en el estado de: _____ considera:

PERTINENTE EL APOYO	<input type="checkbox"/>	NO PERTINENTE EL APOYO	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

Por la Secretaría (Nombre y firma)

Por el Beneficiario (Nombre y firma)

SFR







AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 12. MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE _____, LA CUAL FUNGE COMO INSTANCIA EJECUTORA, Y POR LA OTRA PARTE, (LOS CC. NOMBRES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS BENEFICIARIOS", A LOS CUALES DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE CONCERTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ENTREGA DE RECURSOS DENTRO DEL MARCO DEL "PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO", EN LO SUBSECUENTE EL "PROYECTO ESTRATÉGICO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante referida como la "**CONSTITUCIÓN**", establece en su artículo 4º, párrafo quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

En el mismo ordenamiento en su artículo 25, establece la obligación del Estado Mexicano para garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en el artículo 26 se establece el deber del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En el mismo sentido, el artículo 27, fracción XX de la "**CONSTITUCIÓN**", hace mención a que: el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional. También establece la obligación de fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Asimismo, el artículo 28, párrafo decimotercero de la "**CONSTITUCIÓN**", confiere la facultad al Estado Mexicano de otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación, para lo cual el Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II. El artículo 5º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que son considerados prioritarios en el desarrollo del país y tienen entre otros objetivos promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo agropecuario y no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y, corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo sustentable; y, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación, mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

III. De conformidad con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, para la ejecución del Plan y los Programas, el Ejecutivo Federal por sí o a través de sus Dependencias y las Entidades Paraestatales podrán concertar con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados, a través de convenios de concertación de acciones, en todos aquellos asuntos que se consideren pertinentes de conformidad con lo establecido en las leyes que rijan en la materia de que se trate.

IV. El 28 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la **"SECRETARÍA"** para el ejercicio 2022, en lo sucesivo denominado como el **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**.

V. El 31 de diciembre de 2021, se publicó en el **"DOF"** el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la **"SECRETARÍA"** para el ejercicio 2022 y sus modificatorios de fechas 5 de abril y 4 de julio de 2022, en lo sucesivo denominado como las **"REGLAS"**.

VI. El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura contempla entre sus componentes el de Desarrollo Territorial, dentro del cual se encuentran el Subcomponente Proyectos Territoriales y el Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial, en lo sucesivo el **"PROGRAMA"**, el **"COMPONENTE"**, y los **"SUBCOMPONENTES"** respectivamente.

En ese sentido, las Unidades Responsables de los **"SUBCOMPONENTES"** se encuentran señaladas en los artículos 36 numeral 1, 39 y 40 de las **"REGLAS"**, las cuales se mencionan a continuación:

SFR

(P)

✓

pm



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. Para el Subcomponente Proyectos Territoriales, la Dirección General de Fortalecimiento a la Agricultura Familiar y/o la Dirección General de Integración Económica.
2. Para el Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Extensionismo.

VII. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 6 de las **"REGLAS"** y 14 del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, el ____ de _____ de 2022 el Titular del Ramo emitió el Acuerdo por el que se autoriza el Proyecto Estratégico Desarrollo Territorial en Pueblos Indígenas que custodian maíces nativos en México, para el ejercicio presupuestal 2022.

Conforme a los **"SUBCOMPONENTES"**, los conceptos de apoyo previstos en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** son los siguientes:

Subcomponente Proyectos Territoriales Agricultura familiar

- A. Equipamiento e infraestructura para mejorar la capacidad productiva y de conservación de semillas:** implementos de labranza, niveladoras, motocultores, sistemas de riego, aspersoras, bodegas, entre otras.
- B. Obras de infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua o conservación de suelo y vegetación:** ollas de agua, pequeñas presas, terrazas, canales de derivación de escurrimientos, entre otras.

Integración Económica

- C. Activos fijos comunitarios:** Infraestructura, maquinaria y equipo para proyectos de abasto de insumos, acopio, almacenamiento y conservación de semillas, transporte, comercialización, beneficio y transformación o agregación de valor.

Subcomponente Innovación Tecnológica para el Desarrollo Territorial.

Servicios de asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

1. Servicios técnicos para la organización de productores, planeación participativa, diagnóstico del territorio y formulación de proyectos de inversión.
2. Servicios técnicos de producción: Lotes de incremento de semillas de maíces nativos, desarrollo de capacidades para la selección y conservación de semillas de maíces nativos y establecer y/o consolidar un banco comunitario de semilla de maíces nativos en las localidades atendidas.

Servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

1. Desarrollo de modelos de producción y conservación de maíces nativos acordes a las condiciones productivas, sociales y ambientales de cada territorio.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. Lotes de incremento de semilla de maíces nativos. Incremento de materiales seleccionados por los productores en los Campos Experimentales para su distribución en los territorios.
3. Capacitación y soporte técnico para técnicos. Cursos, talleres y elaboración de material didáctico para técnicos y productores incluyendo la Guía de producción y conservación de semilla de maíz nativo.

El **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** tiene como objetivo general Promover el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas que custodian y producen maíces nativos como medio de vida a través de fomentar su conservación, producción, aprovechamiento y uso sustentable.

Asimismo, tiene por objetivos específicos:

1. Mejorar las capacidades de producción y conservación de maíces nativos en los territorios a intervenir mediante acciones de innovación, desarrollo de capacidades, aumento en la productividad, agregación de valor y comercialización incluyente.
2. Asegurar la preservación y caracterización de las razas maíces nativos mexicanos mediante el fomento a su producción y conservación a través de modelos de producción y conservación específicos, el establecimiento y consolidación de bancos comunitarios de germoplasma e intercambio de semillas.

VIII. Para la ejecución del "SUBCOMPONENTE _____", de conformidad con lo establecido en la letra E del Acuerdo por el cual se autoriza el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, la DIRECCIÓN GENERAL _____ de la **"SECRETARÍA"** funge con el carácter de UNIDAD RESPONSABLE, en adelante referida como la **"UR"**.

IX. A través del oficio _____ de fecha ____ de _____ de 2022, la **"UR"** comunicó la designación a la Representación de la **"SECRETARÍA"** en el Estado de _____, para intervenir en el presente instrumento con el carácter de **INSTANCIA EJECUTORA**, en términos la letra F del Acuerdo por el cual se autoriza el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

X. **"LOS BENEFICIARIOS"**, presentaron el ____ de 2022, la Solicitud Única de Apoyo para el concepto de apoyo <<INDICAR CONCEPTO(S) DE APOYO>>, conforme al Anexo Único del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

Dicha solicitud, **"LOS BENEFICIARIOS"** la acompañaron de su Carta de Consolidación de Apoyos (Apéndice 6 del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**), a través de la cual manifestaron su voluntad de conjuntar sus apoyos individuales para la ejecución de un proyecto de beneficio colectivo y asumieron el compromiso de realizar previamente a la aplicación

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

de los incentivos, sus aportaciones correspondientes. La Carta de Consolidación se encuentra debidamente firmada por los solicitantes, como muestra de su consentimiento para consolidarse.

XI. Que con fecha _____, la **"UR"**, conforme a la mecánica operativa establecida en el Anexo Único del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, mediante Acuerdo número _____ del Comité Técnico Dictaminador (**CTD**), se dictaminó procedente la autorización de la solicitud de apoyos consolidados a favor de **"LOS BENEFICIARIOS"**, asignándoles los folios: _____, para la realización del (objeto del proyecto) por un monto de hasta \$(Cantidad con número) (Cantidad con letra).

XII. En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Concertación, al que en lo sucesivo se le denominará como el **"CONVENIO"**, mediante el cual la **"SECRETARÍA"** conforme a las letras **G** y **H** del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, entregará a **"LOS BENEFICIARIOS"** los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, con el objeto de conjuntar acciones y esfuerzos para ejecutar las políticas públicas contenidas en el **"SUBCOMPONENTE _____"**.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA LA "INSTANCIA EJECUTORA":

I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la **"CONSTITUCIÓN"**, 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2. Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones: formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, administrar y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes; promover la generación de empleos en el medio rural, así como el establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, agrícolas y pesqueras e integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y pesquero, además de coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales, agrícolas, acuícolas y pesqueros a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y solvencia de los recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para este propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de las organizaciones sociales y de productores del sector agroalimentario.

I.3. Que el C. _____ en su carácter de Director de Oficina de la Representación de la **"SECRETARÍA"** en el Estado de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, en términos de los artículos 2 letra A fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, II, V y XVII, así como del artículo 19 fracción IV del Reglamento Interior de la **"SECRETARÍA"**, así como de los artículos 36 numerales 2 y 4, 42 numerales 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de las **"REGLAS"**; 7, 8 fracción I, 9 primer párrafo, 10 fracciones I y II del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**; letra **F** del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, así como fracción I, II, III, IV y V de su Anexo Único.

I.4 Que la **"INSTANCIA EJECUTORA"** cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente **"CONVENIO"**.

I.5 Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este **"CONVENIO"**, el ubicado en _____

II DECLARAN LOS "BENEFICIARIOS" (según aplique):

II.1 Que los CC. _____, _____, son productores de pequeña escala, quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folios _____ respectivamente, quienes manifiestan que dentro de sus actividades principales y objetivos se encuentra el de _____, por lo que forma parte de la de la población objetivo del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

II.2 Que manifiestan tanto individualmente como en conjunto, su consentimiento libre para celebrar el presente Convenio de Concertación, con el propósito de consolidar sus apoyos individuales para la ejecución de un proyecto de beneficio colectivo y asumen el compromiso de realizar previamente a la aplicación de los incentivos, las aportaciones correspondientes contenidas en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

Que como muestra de su consentimiento libre de vicios, presentaron en su solicitud la Carta de Consolidación, la cual se encuentra debidamente firmada por cada uno de los solicitantes y en la cual, de manera libre designan al C. _____ como su representante para efectos de la ejecución del **"PROYECTO"**.

II.3 Que tratándose de miembros de la etnia _____, acreditan su carácter de población objetivo conforme al listado validado por la Autoridad Tradicional.

II.4 Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente instrumento, no se encuentran suspendidos sus derechos para ser sujeto de

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

apoyo y que no han recibido o están recibiendo apoyo para el mismo concepto del **"PROGRAMA"** y/o **"COMPONENTE"** u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad en apoyos o subsidios.

II.5 Que cuentan con la propiedad y/o posesión legal de los terrenos o predios donde se llevarán a cabo las acciones del _____, aprobadas en el proyecto consolidado con la denominación _____.

II.6 Que es su voluntad que los apoyos autorizados a cada uno en lo individual sean pagados de conformidad con el Formato de Instrucción de Pago del Beneficiario (Apéndice 9), presentado previamente a la Instancia Ejecutora, para efectos de su pago por conducto de la Instancia Dispensora.

II.7 Que en caso de incumplimiento que les sea atribuible en su contra, responderán solidariamente ante la **"SECRETARÍA"**, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole en que hubiere incurrido, hasta que solvente el incumplimiento.

II.8 Que están conscientes de alcances y términos del presente **"CONVENIO"**, el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** y sus Anexos, así como de la normatividad aplicable, por lo que se comprometen a respetar y apegarse a todo lo que en éstas se prevé y resulte aplicable.

II.9 Que el **"EL PROYECTO"** autorizado, consiste en (indicar características del proyecto, lo más relevante en dimensiones y/o capacidad, tanto de la infraestructura como del equipo u otros).

II.10 Que mediante oficios números _____ de fecha _____ la **"INSTANCIA EJECUTORA"** les notificó que sus solicitudes de apoyo, identificadas con los números de folio _____, fueron aprobadas por el **"CTD"**, por lo que le serán transferidos recursos de **"EL PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

II.11 Que previamente a la entrega de los apoyos a los que se refiere el presente **"CONVENIO"**, acreditarán su aportación en efectivo y/o en especie, la contraparte de la inversión financiera para implementar **"EL PROYECTO"**.

II.12 Que es de su pleno conocimiento que los incentivos del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** provienen de recursos públicos federales etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en adelante el **"DPEF 2022"**, por lo que éstos únicamente pueden ser utilizados para los fines que en él se definen y que en el presente instrumento jurídico se detallan y, en tal virtud, conoce de las

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

responsabilidades administrativas, civiles o penales en que incurren aquellos que utilizan los recursos públicos federales para fines distintos a los autorizados en el presente **"CONVENIO"**.

II.13 Que **"LOS BENEFICIARIOS"**, están de acuerdo en la disposición del uso del terreno o terrenos ubicados en _____ para el desarrollo de la obra y/o infraestructura del proyecto de inversión autorizado, lo que acreditan mediante el documento correspondiente.

II.14 Que señalan como domicilio común para todos los efectos derivados del presente **"CONVENIO"**, el ubicado en _____, Colonia _____, Código Postal _____, Ciudad de _____, estado de _____

EN CASO DE PERSONAS MORALES

II.1. Que es una _____, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según consta en la escritura pública número _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, con domicilio en _____

II.2. Que es una Sociedad por Acciones Simplificada con personalidad jurídica y patrimonio propio, según consta en el contrato social <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL>>, y la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC) <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA BOLETA>> emitido por el sistema electrónico de la Secretaría de Economía (SE).

II.3. Que de acuerdo a sus estatutos sociales, tiene entre otros, como objeto social predominante _____ el _____ de: _____

Lo que acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, con domicilio en _____

II.4. Que de acuerdo a su Contrato Social, tiene entre otros, como objeto social predominante el de: <<OBJETO SOCIAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES PREPONDERANTES>>.

Lo que se acredita con en el Contrato Social <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL>>, y la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC) <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA BOLETA>> emitido por el sistema electrónico de la Secretaría de Economía (SE).

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II.5. Que tiene interés en suscribir el presente instrumento jurídico y apearse estrictamente al Proyecto Estratégico, con el propósito de recibir los incentivos del concepto de apoyo _____, que le permitan llevar a cabo las acciones que mediante el presente **"CONVENIO"** se obliga incondicionalmente a realizar.

II.6. Que el/la C. _____, en su carácter de <<COLOCAR CARGO>>, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente **"CONVENIO"**, de conformidad con la escritura pública número _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, con domicilio en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no le han sido limitadas, revocadas, modificadas o canceladas en forma alguna.

II.7. Que el/la C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, en su carácter de <<CARGO>>, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente **"CONVENIO"**, de conformidad con el Contrato Social <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL>>, y la boleta de inscripción en el **RPC** <<REFERIR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA BOLETA>>, emitido por el sistema electrónico de la SE, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no le han sido limitadas, revocadas, modificadas, o canceladas en forma alguna.

II.8. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____ y manifiesta que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que para la firma del presente **"CONVENIO"**, anexa opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (forma 32D).

II.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente instrumento, no se encuentran suspendidos sus derechos para ser sujeto de apoyo y que no ha recibido o está recibiendo apoyo para el mismo concepto de apoyo u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad en apoyos o subsidios.

II.10. El **"BENEFICIARIO"** es la persona moral que agrupa como socios a los pequeños productores que fueron autorizados como beneficiarios directos del proyecto, y que avala que todos y cada uno de sus socios cuentan con la posesión legal de los terrenos o predios donde se llevará a cabo las acciones de XX, aprobados en el proyecto denominado _____, para el caso de aquellos proyectos en donde fue autorizado el concepto de apoyo de infraestructura, equipamiento e insumos (semillero y vivero), deberán de anexar el documento jurídico con que se acredita la propiedad y la legal posesión del predio donde instalará la infraestructura para el vivero de café.

II.11. Qué asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber recibido o estar recibiendo apoyo para el mismo concepto de apoyo de otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad en apoyos o subsidios.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II.12. Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos derivados del presente **"CONVENIO"**, el ubicado en _____, Colonia _____, Código Postal _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que es su voluntad el celebrar el presente **"CONVENIO"** a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

III.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el presente **"CONVENIO"**, no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 4º, 25, 26 apartado A, 27 fracción XX, 28 y 90 de la **"CONSTITUCION"**; 2º, fracción I, 3º 9º, 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 4º, 9º, 10, 12, 16, 22, 23, 27, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 1º, 2º, 4º, 7º, 10, 23, 24, 25, 45, 51, 54, 74, 75, 77, 112, 114, 115 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 65, 66, 85, 118, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 178, 179, 213 y demás relativos de su Reglamento; 2 letra A fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, II, V y XVII, así como del artículo 19 fracción IV del Reglamento Interior de la **"SECRETARÍA"**; 1, 3, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39., 41, 42, 43, 44, 68, 70, 74 y 75 y demás relativos aplicables a las **"REGLAS"**; 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracción I, 9 párrafo primero, 10, 14, 21, 22, 24, 25, y demás relativos aplicables del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**; fracción I, II, III, IV y V del Anexo Único del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** las **"PARTES"** están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente **"CONVENIO"** tiene por objeto fijar las bases de concertación para conjuntar acciones y recursos entre **"LAS PARTES"**, para el cumplimiento a cabalidad de las acciones previstas en **"EL PROYECTO"** denominado _____, el cual se ejecutará al amparo del "SUBCOMPONENTE_____" y "Concepto de Apoyo _____", previsto en el numeral ____ del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, en el entendido de que **"LOS BENEFICIARIOS"** realizarán bajo su más estricta responsabilidad solidaria las acciones que garanticen la correcta implementación y puesta en marcha de **"EL PROYECTO"**.

SFR



ACCIONES.

SEGUNDA.- Las acciones para el cumplimiento de **"EL PROYECTO"** se realizarán en la localidad de _____ y los recursos autorizados serán utilizados por **"LOS BENEFICIARIOS"** única y exclusivamente para desarrollar las acciones y trabajos que refiere el **"PROYECTO"** conforme a lo siguiente:

Subcomponente	Concepto de apoyo	Concepto de inversión	Total de inversión (\$)

Como anexos a este instrumento, en el **Cuadro 1** se anota y se especifica la **"Ficha Técnica del Convenio de Concertación"** que contiene la estructura financiera de **"EL PROYECTO"** con los montos de inversión por concepto y subconcepto de inversión o acciones, y en el **Cuadro 2** se señala el **"Cronograma de Actividades del Proyecto de Inversión"**, que contiene el calendario de ejecución mensual de las inversiones y/o acciones de **"EL PROYECTO"**.

"LOS BENEFICIARIOS" se obligan a presentar los siguientes Entregables:

- A. Informes físicos y financieros bimestrales;
- B. Evidencias testimoniales y fotográficas del cumplimiento de las acciones convenidas
- C. Documento(s) que ampare(n) el correcto uso de los recursos

APORTACIÓN DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Para la realización del objeto mencionado en la Cláusula Primera del presente instrumento, la **"SECRETARÍA"** aportará a **"LOS BENEFICIARIOS"** la cantidad de hasta **\$<<Cantidad con número>>** (**<<Cantidad con letra>> 00/100 M.N.**), provenientes de los recursos federales autorizados a la **"SECRETARÍA"** en el **"DPEF 2022"**, recursos presupuestales que serán ministrados conforme a la normatividad aplicable, previa autorización presupuestal y sujeto a la disponibilidad y suficiencia respectiva.

En complemento, para la realización y ejecución de **"EL PROYECTO"**, **"LOS BENEFICIARIOS"** acreditarán su aportación en efectivo y/o en especie por la cantidad de **\$_<<cantidad en número>>** (**<<cantidad en letra>> 00/100 M.N.**).

Los recursos que aporta la **"SECRETARÍA"** para el cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO"**, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a **"LOS BENEFICIARIOS"** para la realización de **"EL PROYECTO"**, en beneficio de la localidad de _____ y

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

Por tanto, a la conclusión de **"EL PROYECTO"**, **"LOS BENEFICIARIOS"** deberán comprobar al 100% (cien por ciento) la aplicación de la totalidad de los recursos federales que le fueron entregados en los conceptos de apoyo y montos autorizados en el proyecto presentado.

La entrega de los apoyos podrá efectuarse en una o más ministraciones de conformidad al **"PROYECTO"**.

MECANISMO DE PAGO

CUARTA.- El mecanismo de pago será mediante pago por cuenta y orden del beneficiario (**APÉNDICE 9**), mismo que contendrá la información de la cuenta bancaria del proveedor elegido por los beneficiarios.

En ningún caso se dispondrá de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, para fines distintos al cumplimiento del **"PROYECTO"**.

El **"BENEFICIARIO"** acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con los procedimientos y normas señalados, la **"SECRETARÍA"** no realizará la entrega de los recursos indicados en este **"CONVENIO"**, eximiéndola de cualquier responsabilidad generada ante el incumplimiento del **"BENEFICIARIO"**.

ADQUISICIONES

QUINTA.- Todas las contrataciones de servicios o adquisiciones de bienes requeridos para la realización de **"EL PROYECTO"**, serán atribución y responsabilidad directa de **"LOS BENEFICIARIOS"**.

OBLIGACIONES DE LA "INSTANCIA EJECUTORA"

SEXTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente **"CONVENIO"** la **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a:

I. Ejercer en su calidad de Instancia Ejecutora sus facultades, así como cumplir, en lo conducente con todas y cada una de las disposiciones que le son atribuibles en el **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, **"REGLAS"** y en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** y demás normatividad aplicable;

II. Asignar y aportar los incentivos convenidos con **"LOS BENEFICIARIOS"** conforme al mecanismo referido en la Cláusula Cuarta.

III. Brindar las facilidades, en el marco de las acciones pactadas en el presente **"CONVENIO"** a **"LOS BENEFICIARIOS"**, para que estos efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de **"EL PROYECTO"**;

SFR



IV. Procurar asistencia y orientación a **"LOS BENEFICIARIOS"** cuando éstos lo soliciten, respecto del **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**.

V. Vigilar la ejecución de **"EL PROYECTO"** autorizado a **"LOS BENEFICIARIOS"** e informará a la **"UR"** sobre el avance que esté presente, de manera que cuente con los elementos necesarios para aprobar, cuando así lo soliciten **"LOS BENEFICIARIOS"**, la prórroga del plazo para la realización del proyecto autorizado, lo que deberá constar en el instrumento que para tal efecto se suscriba, y con ello evitar el incumplimiento por parte del **"LOS BENEFICIARIOS"**;

VI. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la **"CONSTITUCIÓN"**;

VII. Que la propaganda, en términos del contenido del artículo 134 de la **"CONSTITUCIÓN"**, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

VIII. Suscribir con **"LOS BENEFICIARIOS"** al término de la vigencia de las acciones del presente **"CONVENIO"**, un documento de cierre o Acta de Entrega Recepción y Finiquito (Apéndice 13 del Proyecto Estratégico), en el que se deberá establecer el estatus de las obligaciones, las condiciones y efectos de la terminación del instrumento jurídico que le dio origen; es decir, dar cuenta sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento y del ejercicio de los recursos otorgados, anexando los documentos que acrediten fehacientemente su correcta aplicación, incluyendo una memoria fotográfica;

IX. En caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas por parte de **"LOS BENEFICIARIOS"**, la **"SECRETARÍA"**, instaurará el procedimiento administrativo que en derecho corresponda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, así como de la normatividad que sea aplicable;

X. Resguardar por el tiempo que establezcan las disposiciones legales correspondientes la documentación que sustente la aprobación y ejecución físico-financiera de **"EL PROYECTO"**.

XI. En general, vigilar y supervisar que en todo momento se cumpla con lo dispuesto en el presente instrumento, en las **"REGLAS"**, **"ACUERDO DE DISPOSICIONES**

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

GENERALES y en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**, así como la demás normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS"

SÉPTIMA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente **"CONVENIO"**, **"LOS BENEFICIARIOS"** se obligan a:

I. Cumplir en lo conducente con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las **"REGLAS"**, **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, **"CONVENIO"** y en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"**;

II. Recibir y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente instrumento para la ejecución de **"EL PROYECTO"** conforme a los fines autorizados;

III. Vigilar que el desarrollo de las actividades para la ejecución de **"EL PROYECTO"** se lleven a cabo conforme a lo previsto en el presente **"CONVENIO"**;

IV. Suscribir, con las personas físicas o morales, los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de **"EL PROYECTO"**, debiendo en tal caso establecer la responsabilidad de aquéllas.

V. Desarrollar las acciones para la ejecución de **"EL PROYECTO"**, en los términos y condiciones estipuladas en el presente **"CONVENIO"**, el **"PROYECTO ESTRATÉGICO"** y en las **"REGLAS"**;

VI. Reintegrar y/o enterar a la **"TESOFE"**, sin excepción, los recursos federales y productos financieros generados materia del presente **"CONVENIO"**, que al 31 de diciembre del 2022 no se encuentren ejercidos y/o devengados; en términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento.

VII. "LOS BENEFICIARIOS" deberán enviar informes bimestrales y el final a través de medios electrónicos, para lo cual se compromete a dar a conocer a la **"UR"** su nombre y dirección de correo electrónico; no obstante, previo al cierre del presente **"CONVENIO"**, deberán ratificar dichos informes, por lo que deberá entregar su versión impresa con las firmas autógrafas correspondientes, ante la **"UR"** a través de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**.

Lo anterior, a partir del mes siguiente a la entrega de los apoyos federales, dentro de los primeros 10 días naturales del calendario del mes siguiente al que corresponde el informe, adjuntando las evidencias documentales y fotográficas que correspondan, hasta que se firme el finiquito correspondiente.

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

VIII. Entregar la información y/o documentación requerida, respecto de los recursos presupuestales federales a que se refiere el presente **"CONVENIO"**, con base en los formatos y lineamientos de la Cuenta Pública, que, en su oportunidad, le solicite oficialmente la **"SECRETARÍA"** a través de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**; a efecto de que la primera rinda el Informe de la Cuenta Pública.

IX. Responder por escrito, a las observaciones formuladas por la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, respecto a los documentos preliminares y los trabajos finales, que no hubieran sido consideradas en la emisión de los informes, documentos y trabajos finales;

X. Presentar a la **"UR"** a través de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, la documentación que sea requerida para la integración de los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio, y resguardar en perfecto orden y estado por el tiempo que establece la normatividad aplicable, para entregar a la **"SECRETARÍA"** o a las autoridades que ésta indique y cuando se le requiera, la documentación original comprobatoria del gasto de la aportación, por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del presente **"CONVENIO"**;

XI. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios, en el marco de las acciones pactadas en el presente **"CONVENIO"**, al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la **"SECRETARÍA"**, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar, así como, cumplir los requerimientos de información relativos al presente **"CONVENIO"**;

XII. Resguardar y conservar la documentación original comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años conjuntamente con un ejemplar original o copia certificada del presente instrumento, de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

XIII. En caso de que **"LOS BENEFICIARIOS"** no ejerzan los apoyos para los propósitos autorizados, o bien que derivado de que en alguna revisión se detectare el pago indebido de algún comprobante fiscal apócrifo o alterado, éste deberá devolver los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, a la **"TESOFE"**;

En dicho supuesto, se generará la obligación de **"LOS BENEFICIARIOS"** de devolver también los productos financieros que se hubieran generado desde la fecha en que la **"SECRETARÍA"** le entregó el recurso a **"LOS BENEFICIARIOS"**, hasta la fecha en que éstos sean reintegrados a la **"TESOFE"**;

SFR



XIV. Entregar a la "UR", a través de la "INSTANCIA EJECUTORA", un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este "CONVENIO" y del ejercicio de los recursos otorgados, anexando los documentos que acrediten fehacientemente su correcta aplicación;

XV. Suscribir con la "INSTANCIA EJECUTORA", al término de la vigencia de las acciones del presente "CONVENIO", un documento de cierre o de conclusión de éste (acta entrega-finiquito), en el que se deberá establecer el estatus de las obligaciones, las condiciones y efectos de la terminación del instrumento jurídico que le dio origen;

XVI. En caso de que los "LOS BENEFICIARIOS" incumplan las obligaciones y exclusiones señaladas en las "REGLAS", "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" o cualquiera de las cláusulas del presente "CONVENIO" o del "PROYECTO ESTRATÉGICO", previa instrumentación del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", le será requerido la devolución de los recursos señalados en la Cláusula Cuarta, así como los productos financieros generados; no se omite señalar que las responsabilidades administrativas que afecten a la Hacienda Pública Federal, podrán ser civiles o penales, derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la "SECRETARÍA" y las instancias fiscalizadoras;

XVII. Realizar su aportación para la ejecución de "EL PROYECTO", en los términos señalados en este "CONVENIO";

XVIII. Aplicar a los fines autorizados los incentivos o subsidios recibidos y entregar los documentos con los que compruebe la aplicación del incentivo y su aportación, que cumplan con los requisitos fiscales requeridos por la ley de la materia, los que deberán contar con la siguiente leyenda:

"El presente documento forma parte de la comprobación del subsidio proveniente del "PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO", preferentemente escrita a mano y en original, con el nombre y la firma autógrafa de "LOS BENEFICIARIOS".

XIX. Atender en el lugar donde se implemente "EL PROYECTO", las visitas de seguimiento, verificación, supervisión, inspección y/o auditoría, otorgando las facilidades necesarias y firmar el acta en la que consten los elementos observados;

XX. Abstenerse de ceder, vender, permutar, donar, gravar o realizar cualquier acto por virtud del cual transmita o restrinja sus derechos y/u obligaciones que deriven de este "CONVENIO"; y;

SFR



XXI. En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la **"SECRETARÍA"**.

SUSPENSIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

OCTAVA.- "LOS BENEFICIARIOS" aceptan devolver a la **"SECRETARÍA"**, sin necesidad de resolución judicial, el monto total o parcial, de los recursos asignados a **"EL PROYECTO"**, señalados en la Cláusula TERCERA del presente instrumento o bien, cancelar su entrega, cuando:

I. "LOS BENEFICIARIOS" no apliquen los recursos señalados en la Cláusula TERCERA para el cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO"**, los aplique inadecuadamente o que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, **"LOS BENEFICIARIOS"** deberán reintegrar y/o enterar la totalidad de los recursos otorgados más los productos financieros generados;

II. "LOS BENEFICIARIOS" no acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite la **"SECRETARÍA"**, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;

III. "LOS BENEFICIARIOS" no entreguen a la **"UR"** a través de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, los informes bimestrales, o bien aquéllos que la **"UR"** requiera; así como la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente instrumento jurídico, lo anterior en relación con la Cláusula Séptima fracción VII del presente instrumento;

IV. Ocurra extinción, disolución, liquidación o cualquier otra figura similar que implique la desaparición de la consolidación materia del presente instrumento;

V. "LOS BENEFICIARIOS" presenten información o documentación que resulte falsa o contraria al objeto del presente **"CONVENIO"**;

VI. En general exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente **"CONVENIO"** y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Consecuentemente, **"LOS BENEFICIARIOS"** aceptan que ante la cancelación total o parcial de la entrega de los recursos señalados en la Cláusula CUARTA del presente instrumento, por alguno de los supuestos antes numerados, quedarán obligados en el término que establezca la **"SECRETARÍA"** a través de la **"UR"** y/o la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, a su devolución total o parcial, así como los productos financieros que se hayan generado; asimismo, cuando no se encuentre devengado o comprometido conforme a la normatividad aplicable.

SFR



DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

NOVENA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente **"CONVENIO"**, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; a la Auditoría Superior de la Federación y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

No obstante, lo anterior, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA"**, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este **"CONVENIO"**, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

RESPONSABLE DEL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

DECIMA.- La **"INSTANCIA EJECUTORA"**, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este **"CONVENIO"**, será la responsable del control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del **"SUBCOMPONENTE _____"** y del presente Instrumento, así como de la ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

COMPETENCIA

DECIMOPRIMERA.- Las **"PARTES"** manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este **"CONVENIO"**, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase algún conflicto o controversia en la interpretación y/o cumplimiento del presente **"CONVENIO"**, las **"PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el estado de _____, renunciando desde este momento a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

DECIMOSEGUNDA.- **"LOS BENEFICIARIOS"** se obligan a no hacer anuncio alguno o proveer información alguna a cualquier persona que no esté relacionada con el **"CONVENIO"**.

TRANSPARENCIA

DECIMOTERCERA.- Las **"PARTES"** convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA de este **"CONVENIO"**, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tal efecto promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de sus avances



físico-financieros, en las páginas del Sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen, lo anterior de conformidad con el artículo 24 del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DECIMOCUARTA.- Salvo disposición en contrario contenida en este **"CONVENIO"**, ninguna de las **"PARTES"** será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente **"CONVENIO"**, cuando existan causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando alguna de las **"PARTES"** no acepte que ha ocurrido un caso fortuito o fuerza mayor, la parte que alegue su existencia tendrá la carga de la prueba, sujetándose a lo establecido en la Cláusula Decimoprimera denominada **"COMPETENCIA"**.

MODIFICACIONES

DECIMOQUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente **"CONVENIO"** y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las **"PARTES"**, que por escrito se harán constar mediante Convenio Modificadorio, mismo que formará parte del presente instrumento y surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

INTERPRETACIÓN

DECIMOSEXTA.- La interpretación de las disposiciones contenidas en el presente **"CONVENIO"** será facultad de las **"PARTES"**, en sus respectivos ámbitos de competencia y los términos de la normatividad aplicable.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

DECIMOSÉPTIMA. "LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda prevista en el artículo 25 del **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de la **"SECRETARÍA"**.

DE LA VIGENCIA

DECIMOCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDIGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

CUADRO 1.- "FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO DE CONCERTACION"

Fecha de firma del Convenio _____ Folio autorizados _____

1. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
UBICACIÓN DEL PROYECTO	

2. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NO. DE BENEFICIARIOS POR GENERO	
			HOMBRES	MUJERES

3. RESUMEN FINANCIERO

ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADO (PESOS)	MONTO TOTAL (\$)	A. MONTO DEL APOYO (\$)	B. APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO (\$)	PAGOS MINISTERIALES (NÚMERO)		
				1ª	2ª	Nª
				_____ %	_____ %	_____ %

(Handwritten mark)

SFR

(Handwritten signature)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APÉNDICE 13. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN/FINIQUITO DEL APOYO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO

Folio de solicitud: _____

LUGAR Y FECHA

En la localidad _____ municipio de _____, Estado de _____, el día ____ del mes de _____ de 2022, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El C. _____, en su carácter de representante designado por **"LOS BENEFICIARIOS"** de la solicitud (folio _____), quien además acredita ser parte de los beneficiarios del concepto de apoyo _____ que se otorga a través del PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

El C. _____, en su carácter de proveedor/representante de la empresa _____, para hacer entrega de los bienes/productos al beneficiario.

El C. _____, en su carácter de representante de **(INSTANCIA EJECUTORA)** _____ en el estado de _____, para hacer constar la **ENTREGA** y la **RECEPCIÓN** a la entera satisfacción del beneficiario bajo la modalidad seleccionada por el beneficiario, conforme al Formato de Instrucción de Pago anexo.

DECLARACIONES

Con fecha ____ de _____ de 2022, la **INSTANCIA EJECUTORA / UR** le notificó al **"BENEFICIARIO"**, la autorización de su solicitud por un monto de \$ _<<cantidad con número>>_____ [_<<cantidad con letra>>_____ (00/100 MN).

Con fecha ____ de _____ de 2022, la **INSTANCIA EJECUTORA** suscribió con **"LOS BENEFICIARIOS"** el Convenio de Concertación para efecto de ejecutar el Proyecto _____. (Aplica en caso de que se haya suscrito Convenio)

CONCEPTO DE APOYO

Concepto de apoyo	Cantidad y unidades	Monto (\$) por unidad	Monto total de apoyo (\$)
TOTAL			

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBA LA APLICACIÓN DEL RECURSO

SFR



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Folio Fiscal o No. de Factura	RFC	Emisor	Fecha	Monto

ACUERDOS

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a que los recursos/productos recibidos serán utilizados bajo su responsabilidad y para los fines autorizados, deslindando a **"AGRICULTURA"** del mal uso o manejo que pudiera darle después de su entrega.

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a brindar la información y las facilidades necesarias para los casos de supervisiones físicas y de auditorías por parte de los órganos de fiscalización.

La **"INSTANCIA EJECUTORA"** verifica la entrega de los recursos/productos entregados, mediante la presentación de la documentación que comprueba la aplicación de los recursos, por lo que se da por finiquitado el Convenio de Concertación celebrado el _____

CIERRE DEL ACTA

Con la firma de este documento el **"BENEFICIARIO"** queda satisfecho con los productos adquiridos en el PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS QUE CUSTODIAN MAÍCES NATIVOS EN MÉXICO.

Una vez leída la presente, el mismo día de su fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

**Nombre, firma y sello del
 Proveedor/Representante de la
 empresa**
 (Si el pago es por cuenta y orden)

**Nombre y firma del
 beneficiario/Representante**

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

**Nombre, Cargo, Firma y sello del servidor
 público designado en su calidad de
 Instancia Ejecutora**

SFR